BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Lunes 26 de Junio de 1916 | AÑO XXIV NÚM. 6730

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Aceptando una renuncia

Buenos Aires, Junio 17 de 1916.

Vista la precedente renuncia; y atento los informes producidos por la Gobernación del Neuquén y la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Talero, del cargo de Jefe de Policía de la Gobernación del Neuquén.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Comisión Financiera Honoraria de Reducciones de Indios. — Aprobación de la distribución de fondos votados en el Presupuesto vigente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1916.

Vista la precedente nota de la Comisión Financiera honoraria de Reducciones de Indios, en la que solicita la aprobación de la distribución dada a los fondos votados en el Presupuesto vigente para Reducción de Indígenas, y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en la siguiente forma la distribución dada por la Comisión Financiera Honoraria de Reducciones de Indios, a la suma de veintiocho mil ochocientos pesos moneda nacional, ($ 28.800,00 m/n) asignada en el Presupuesto vigente para Reducción de Indígenas, reducida por decreto de Economías de fecha 1º de Febrero ppdo.;

Para la Escuela de la Misión de Nueva Pompeya, pesos 3.600,00 moneda nacional.

Para la Escuela de la Misión S. Francisco Lajshí, pesos 3.600,00 moneda nacional.

Para sueldo del señor Delegado del Ministerio del Interior, pesos 7.200,00 moneda nacional.

Para sueldo del señor Secretario General de la Comisión Financiera Honoraria de Reducciones de Indios, pesos 7.200,00 moneda nacional.

Para sueldo del Contador de la misma, pesos 4.200,00 moneda nacional.

Para sueldo del Auxiliar de Secretaría, pesos 1.800,00 moneda nacional.

Para sueldo del Ordenanza, pesos 720,00 moneda nacional.

Para gastos imprevistos, pesos 480,00 moneda nacional.

Total, pesos 28.800,00 moneda nacional.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por la Tesorería General de la Nación, a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, la referida suma de veintiocho mil ochocientos pesos moneda nacional, (pesos 28.800,00 m$n), para el objeto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º Impútese al Anexo B., inciso 13, Item 1 del Presupuesto vigente, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Gobernación de la Pampa. — Confirmación de un decreto sobre anulación de elecciones en Gral. Pico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1916.

Visto este expediente en que la Gobernación de la Pampa pide se aclare la situación legal del Concejal señor Arturo E. Forteza, y,

Considerando:

Que por Decreto de 17 de Septiembre de 1915, se dispuso la anulación de las elecciones practicadas en General Pico, el día 4 de Julio de ese año, de la que resultó electo el señor Forteza;

Que con posterioridad se mandó suspender los efectos de este decreto y hasta el presente no se ha tomado una resolución definitiva, no obstante haber quedado en acefalía, el 17 de Marzo último, la Municipalidad de General Pico;

Que en mérito a dicha circunstancia y a efecto de subsanar los inconvenientes de esta acefalía se nombró por Decreto de Marzo 17 del corriente año, para integrar la Comisión Municipal de General Pico, en unión del Concejal Arturo E. Forteza, a los señores Norberto M. Torres, Nicolás Calderaro, José A. Elorza y Alberto Peyón;

Que es conveniente para normalizar la administración de la Comuna de General Pico, disponer se cumpla el Decreto de 17 de Septiembre de 1915, que anulaba las elecciones practicadas el día 4 de Julio de ese año, y de la que resultó electo el señor Forteza;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase el Decreto de 17 de Septiembre de 1915, que anulaba las elecciones verificadas en General Pico (Pampa), el día 4 de Julio de ese mismo año.

Art. 2º Nómbrase al señor Arturo E. Forteza, para integrar la Comisión Municipal de General Pico, la que levantado el Padrón, deberá convocar a elecciones para la renovación total del Concejo Municipal.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Nombramiento de miembro de la Comisión de Fomento de Ushuaia

Buenos Aires, Junio 5 de 1916.

Visto el precedente telegrama, y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para integrar la Comisión de Fomento de Ushuaia (T. del Fuego), en reemplazo de don Tomás Beban, que termina su período, al mayor don Juan Grandón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 17 de 1916.

Vistos estos expedientes, y

Considerando:

Que se trata de la provisión de cargos que es indispensable llenar por razones de buen servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase los siguientes empleados para los Territorios Nacionales:

Gobernación del Neuquén: — Comisario de Policía, en reemplazo de don Hipólito Mirat, a quien se declara cesante por haber hecho abandono de su puesto, al Jefe del Gabinete de Identificación, D. Manuel G. Soria.

Gobernación del Chaco: — Subcomisario de Policía, en reemplazo de D. Federico Ponce de León, cuya renuncia se acepta, a D. Francisco S. Cabrera.

Art. 2º Acéptase la renuncia presentada por el mecánico de la lancha Nº 2 de la Gobernación de Misiones, don Serapio Cañete.

Art. 3º Concédese, cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Subcomisario de Policía de la Gobernación de la Pampa, D. Enrique Stuard.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Abecasis S. M. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Exp. Nº 1242-I-1916. — 187 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor S. M. Abecasis, hasta obtener el pago de la suma de ($58,85 m/n) cincuenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre perfumes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 15 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Jubilaiones ordinarias y pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1916.

Exp. 3000.-B. — Visto este expediente en que don Tranquilo Broggi, solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en su carácter de jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, y

Considerando:

Que la Junta de Administración de la Caja Nacional, ajustándose a la disposición del artículo 3º, inciso 3º de la Ley 4349, que declara excluídos de los beneficios creados por dicha ley a los jornaleros que no hubiesen aportado los descuentos del 5 %, desestimó la jubilación solicitada por el interesado en el año 1913, resolución que obtuvo la aprobación del Poder Ejecutivo por Acuerdo de Ministros del 8 de Mayo de 1914.

Que con los nuevos antecedentes aportados a estos actuados, se comprueba que el Sr. Broggi contribuye con los descuentos del 5 y 3 % adicional, destinado a cubrir el monto del cargo adeudado desde el 1º de Junio de 1913, circunstancia que modifica la situación que se tuvo en vista al dictar la resolución denegatoria del 2 de Septiembre de 1913

Que se prueba igualmente que ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional y que el sueldo promedio percibido durante los últimos doce meses es el de ciento doce pesos con quince centavos (pesos 112,15 m/n), moneda nacional.

Que en consecuencia y habiendo normalizado el recurrente su situación ante la Ley de Jubilaciones y Pensiones vigente; y atento lo prescripto por los

artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento siete pesos con veintiún centavos ($ 107,21 m/n) moneda nacional a D. Tranquilo Broggi, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo cobrarse el importe del cargo formulado por descuentos no sufridos, en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Mayo 30 de 1916.

Exp. 3048-M. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Alejandro Maudet, con el objeto de jubilarse ordinariamente conforme a las disposiciones de la Ley 4349 y sus modificatorias y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas en autos de acuerdo con las disposiciones legales, le atribuye una antigüedad de treinta (30) años al servicio de la Administración Nacional.

Que los anteriores a los 18 años de edad han sido computados de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, habiéndose formulado el cargo respectivo.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos (pesos 700.00 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido con los descuentos reglamentarios.

Que en mérito de lo expuesto; de acuerdo con lo que establecen los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497 y en atención a los antecedentes y constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos (pesos 665.00 m/n) moneda nacional, a D. Alejandro Maudet, empleado de la Contaduría General de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma la suma de setenta y un pesos con ochenta y tres centavos ($ 71.83 m/n) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos correspondientes a servicios anteriores a los 18 años de edad. HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Mayo 22 de 1916.

Exp. 3047-M. — Vistas estas actuaciones promovidas por Dª Enriqueta Márquez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y seis pesos ($ 276.00 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley.

Que si bien es cierto que la recurrente no tiene la edad de 45 años requerida por el artículo 1º de la Ley 5143 para gozar de la jubilación que solicita, el estudio de los antecedentes de la Ley 6007, según resulta de las constancias de los diarios de Sesiones de las dos Cámaras del H. Congreso (Diputados, año 1908, páginas 1585 y y 1607 y Senadores, igual año página 846) y del Mensaje de Veto que figura en el número del Boletín Oficial del 24 de Octubre de 1908, produce el convencimiento pleno de que la ley sancionada suprimió en el artículo 31 la exigencia de la edad para la jubilación de los empleados privilegiados y que la publicación que se hizo de esa ley, contiene un error manifiesto.

Que la exactitud de esta conclusión se impone con sólo recordar que el párrafo 1º del artículo 31 de la Ley 6007, sancionada en 30 de Septiembre de 1908, acordaba el derecho a la jubilación con el solo requisito de 25 años de servicios; y que el Veto del Poder Ejecutivo a dicho párrafo aceptado por el H. Congreso no recayó sobre esa modificación de la ley anterior sino únicamente sobre la inclusión que el proyecto hacía de los empleados de los Bancos de la Nación y del Hipotecario Nacional, entre los que gozaban de aquel privilegio. Así lo dice expresamente el mensaje del 21 de Octubre de 1908: «El primer párrafo del artículo 31, incluye entre los que deben ser jubilados con el 95 % del sueldo, después de 25 años de servicios, a 1150 empleados del Banco de la Nación y del Hipotecario, que por la ley vigente, sólo pueden serlo después de 35 años, aumentando el número de las jubilaciones privilegiadas, lo que importa una diferencia en contra para la Caja». Limitada, pues, como se ve la observación del Poder Ejecutivo a la inclusión en el párrafo primero del artículo 31, de los empleados de los Bancos y aceptada esa observación por el Congreso, el texto del Proyecto quedó convertido en ley con la sola modificación aprobada.

Que ante esta diferencia entre el texto original de la ley y el que ha sido publicado, la Junta entiende que debe optar por el primero, porque considera que el error no puede prevalecer nunca sobre la verdad, y porque procediendo así no sólo interpreta y aplica la verdadera voluntad del legislador sin mengua de ninguna otra autoridad, desde que se trata de un simple error perfectamente excusable, sino que realiza un acto de verdadera justicia amparando un derecho legítimamente obtenido.

Que en contra de la aplicación de la ley en su texto original, no puede argüirse con la disposición del artículo 2º del Código Civil: 1º porque aquí no se trata de falta de publicación sino, de publicación equivocada, situación excepcional que no puede privar de su imperio a la ley realmente dictada; y 2º, porque tratándose de relaciones con el Poder encargado de la publicación, no le sería lícito a éste invocar su propio error, para desconocer el derecho consagrado por la ley, so pretexto de falta de publicación.

Que en mérito de estos antecedentes y circunstancias, la recurrente está en situación de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, prevista por el artículo 1º de la Ley 5143 y artículo 1º de la 7497,

Por lo expuesto, y de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos sesenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 262,20 m/n) a Dª Enriqueta Márquez, Directora de la Escuela Infantil Nº 5 del Consejo Escolar Nº 13 de la Capital Federal.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Mayo 30 de 1916.

Exp. 3029-A. — Vistas estas actua-

Exp. 3029-A. — Vsitas estas actuaciones promovidas por Dª Magdalena L. de Aroix, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Aroix, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado a deducir derechos al presente beneficio.

Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante fué jubilado con arreglo a las leyes vigentes por resolución de la Junta del 21 de Febrero de 1912, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo del 23 de Marzo del mismo año.

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 47, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de veinticinco pesos con ochenta y siete centavos ($ 25,87 m/n) moneda nacional, a Dª Magdalena L. de Aroix, viuda del ex jubilado don Juan Aroix.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Nº 395. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y pensión; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de Mayo 22, acordando jubilación ordinaria de ciento siete pesos con veintiún centavos ($ 107,21 m/n) moneda nacional, a D. Tranquilo Broggi, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación (exp. 3000-B).

b) La de Mayo 30, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665,00 m/n) a don Alejandro Maudet, empleado de la Contaduría General de la Nación (expediente 3048-M).

c) La de Mayo 22, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y dos pesos con veinte centavos (pesos 262,20 m/n) a Dª Enriqueta Márquez, Directora de la Escuela Infantil Nº 5 del Consejo Escolar Nº 13 de la Capital Federal (exp. 3047-M).

d) La de Mayo 30, acordando pensión por el término de quince años, de veinticinco pesos con ochenta y siete centavos ($ 25,87 m/n) a Dª Magdalena L. de Aroix, viuda del ex jubilado D. Juan Aroix (exp. 3029-A)

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Licencias

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Nº 397

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo y por enfermedad, al Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas de Villa Constitución, don Alberto Curto.

Art. 2º Prorrógase por seis meses más sin goce de sueldo, la licencia concedida al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Alberto S. Arias.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Licencias

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Nº 398

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Contaduría General: — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo por enfermedad, al Escribiente de la Sección Cargos, don Julián Cobas Figueroa.

De la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata: — Sesenta días, por enfermedad, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y el resto sin él, al Escribiente de Contaduría, don Guillermo D. Gibson; treinta y un días, con goce de sueldo, por enfermedad, al Ayudante de Talleres, don Juan B. Giordano.

De la Administración General de Impuestos Internos: — Cuarenta y cuatro días, con goce de sueldo por enfermedad, al Contador de 3ª, don Luis Parodi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

López Gabriel. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Exp. 1241-I-916. — Nº 185 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Gabriel López, hasta obtener el pago de la suma de ($ 85,26 m/n) ochenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol vínico y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Mayo 12 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Oyuela Calixto. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 22 de 1916.

Exp. 3052-O-916. — Vista nuevamente estas actuaciones promovidas por el señor Calixto Oyuela, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, analizadas las constancias de este expediente, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en el Profesorado.

Que es titular de cinco cátedras desempeñadas, dos en la Facultad de Filosofía y Letras, dos en la Escuela Normal de Profesores, y la restante en la Escuela Normal de Maestras Nº 3.

Que constatada una efectividad de cinco años, en el ejercicio y contribución de los descuentos de dichas cátedras, corresponde la acumulación de sus sueldos; de acuerdo con lo que

establece el artículo 35, (II parte), de la Ley 4349.

Que en tal concepto y de conformidad con las prescripciones del artículo 1º de la Ley 7497, el sueldo a los fines de la jubilación, es de mil quinientos treinta pesos (pesos 1.530 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios,

Por estas consideraciones; de acuerdo a lo establecido por los artículos 35, (II parte), de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007, y demás antecedentes de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos (pesos 1.453,50 m/n) moneda nacional, a don Calixto Oyuela, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, Profesor de la Escuela Normal de Profesores y Normal de Maestras Nº 3, de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.— HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRITO. — FRANCISCO [illegible] GARCÍA. — *Juan [illegible] Vincent*, secretario.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio [illegible] de 1916. — *[illegible]*

—

Buenos Aires, junio 21 de 1916.

Nº [illegible]. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2[illegible] de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 1.453,50 m/n) moneda nacional a don Calixto Oyuela, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, Profesor de la Escuela Normal de Profesores y Normal de Maestras número 3 de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

—

[illegible] Domingo. — Causa [illegible]

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Exp. [illegible]-I-916. — Nº 1[illegible] C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Domingo [illegible]estri, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1[illegible]6,32 m/n) ciento sesenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 20 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

~~~

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 20 de Junio de 1916.

Vista la precedente solicitud; y lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional Mariano Moreno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de Mayo último, al Profesor de Historia del referido establecimiento, Dr. José Luis Duffi, y nómbrase en su reemplazo durante ese tiempo, al Dr. Emilio Ravignani, quién deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Prórroga de licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1916.

Vista la precedente solicitud; y lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de [illegible] meses, en la cátedra de Literatura que dicta el Dr. Guillermo E. Leguizamón, en el referido Establecimiento, la licencia que se le concediera anteriormente, debiendo continuar reemplazándole el Dr. Porfirio E. Rodríguez, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Nombramiento de personal docente para las Escuelas Intermedias de la Capital.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1916.

Siendo necesario completar el personal docente de las Escuelas Intermedias, que ya funcionan en la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal para los Establecimientos que a continuación se expresan:

Escuela Normal Nº 1: — Profesor de [illegible]grafía, al Sr. Rafael [illegible]; Profesor de Economía Doméstica, a la Srta. María [illegible] M[illegible]; Jefe de Taller de Corte Preparatorio, a la Srta. Emilia [illegible]; Ayudante de Labores, a la Srta. Nélida [illegible].

Escuela Normal de Profesores Nº 2: — Directores de Curso con la asignación mensual de $ 300, a los Profesores Normales Sres. A[illegible] y Raúl L. Bernardelli, con imputación al presupuesto de la Escuela y el excedente al Inc. 15, Item 7; Auxiliar de la Vicedirección, al Maestro Normal, Juan [illegible].

Escuela Normal de Maestras Nº 3: — Profesor de Primeros Auxilios, al señor Juan González B.; Jefe de Taller de Corte y Confección, a la Srta. Elvira D. [illegible]; Profesor de Estenografía, al Sr. Angel M[illegible]. Para los Cursos de la tarde; Regente a la Profesora Normal, Ana Rose; Directoras de Curso, a las Profesoras Normales, Srtas. Catalina Rossell Soler y Enriqueta Roca.

Escuela Normal Nº 4: — Directoras de Curso, a las Profesoras de Enseñanza Secundaria, Srta. Josefina Gazzaniga y Profesora Normal, Srta. Blanca Ruiz; Profesora de Dibujo, a la Profesora Normal, Srta. Dinorah Ratto; Jefe de Taller de Corte y Confección, a la Srta. Ana Chiarini; Jefe de Taller de Bordado, a la Srta. Emilia E. Barneda.

Escuela Normal de Maestras Nº 5: —Profesora de Historia y Geografía, a la Sra. María A. de las Llanas, y Profesora de Francés, a la Sra. Clotilde Cullen de Rezzano.

Escuela Normal de Maestras Nº 6: —Regente al Profesor Normal y Doctor en Medicina, Rafael Sedano Acosta; Profesor de Ciencias y Letras, al doctor Rafael Sedano Acosta, y Srtas. Lucila Etchegaray, Herminia A. Caso y Juan Agustín Moyano; Labores, Catalina P. de Acevedo.

Escuela Normal de Maestras Nº 7: —Dactilógrafo, con la asignación mensual, de $ 100,00, a la Srta. María Luisa Gutiérrez.

Escuela Normal de Maestras Nº 8: —Profesor de Geografía, al Dr. Juan Félix Tejeiro; Directores de Curso, con la asignación mensual, de $ 300,00, a los Profesores Normales, Sres. Adolfo B. Velázquez, con imputación al inciso 15, Item 7, y a las Srtas. Luisa Ventura y Yocasta Raguzín, con imputación al Presupuesto de la Escuela, y el excedente al Inc. 15, Item 7; Auxiliar de Estenografía, con la asignación de cien pesos mensuales, que se imputará al Inc. 15, Item 7, a la señorita Amanda Mercedes Cuda; Jefe de Taller de Corte y Confección, a la Srta. Paulina Gerona.

Escuela Normal Nº 9: — Directores de Curso, con la asignación mensual de trescientos pesos, que se imputará al Presupuesto de la Escuela, y el excedente, al Inc. 15, Item 7, del Presupuesto vigente, a las Profesoras Normales, Srtas. Lucila Peña y Lucila Salupio.

Escuela Normal de Maestras Nº 10: —Para el Curso de Práctica Comercial, al Dr. Juan Aguirre, que cesa en la Escuela Industrial de la Nación; Profesora de Dibujo, a la Sra. Nélida U. T. de Llames, Martins V. Olezza y Sara Domínguez: Directora de Curso, a la Srta. Natalia Brusco, con el sueldo de trescientos pesos mensuales, que se imputará al presupuesto de la Escuela, y el excedente al Inc. 15, Item 7, del Presupuesto vigente, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.; Profesor de Matemáticas, al Ingeniero Sr. Francisco Pasrana: Profesora de Castellano, a la Sra. Hermesina A. de Olivera; Auxiliares, a la Sra. Enriqueta S. de Saint Germain y Srta. María M. Alfonso.

Art. 2º Trasládase de la Escuela Normal de Maestras Nº 8, al doctor Clemente Trejo, para que dicte la cátedra de primeros auxilios en la Escuela Normal de Profesores Nº 1.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación de La Pampa. — Sobre entrega de una medalla a un Comisario.

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Visto este expediente y atento los informes producidos por la Gobernación de La Pampa y Dirección General de Territorios Nacionales,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Gobernación de La Pampa para que por intermedio de la Jefatura de Policía haga entrega al Comisario don Pedro Basualdo de la medalla con que le obsequia el vecindario de Quehué, en testimonio de la actitud observada mientras estuvo al frente de esa Comisaría.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

CASABAL.

~~~

Ministerio de Hacienda

Campos Juan. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Exp. 4466-C-1916. — R. Nº 939. — Visto que don Juan Campos, ex-Guardián del Resguardo de la Capital, solicita se le abone el importe de dos meses de sueldo en virtud de habérsele declarado cesante, el empleo que desempeñaba por razones de economía, y

Considerando:

Que por Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio del año 1915, se dispone que, para tener derecho, en caso de cesantía, a los beneficios que acuerda el artículo 14 de la Ley Nº 2219, de Noviembre 15 de 1887, se requiere que los empleados civiles, de la Administración Nacional, hayan prestado en ella, cuatro años de servicios, como mínimum.

Que de los informes que obran en el adjunto expediente resulta que el recurrente ingresó en la Administración Nacional, con fecha 23 de Marzo de 1912, y fué declarado cesante en fecha 24 de Abril del año 1915, no estando por este motivo comprendido dentro de los términos del artículo de la referencia.

Por estas consideraciones y lo aconsejado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

OLIVER

—

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Resolución sin efecto.

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Exp. 1192-D-916. — R. Nº 940. — Vista la nota de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la que solicita se deje sin efecto la autorización que le fué conferida con fecha 20 de Marzo ppdo., para adquirir en licitación privada 18 chisperos para las locomotoras del Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el trabajo referido ha sido ejecutado en los talleres de esa Dirección y con el personal del mismo, sin que ello irrogue gasto alguno,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución Nº 355, de Marzo 20 del año en curso, que autoriza a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a invertir hasta la suma de $ 5.910 m/n, en la adquisición, mediante licitación privada, de 18 chisperos para las locomotoras en servicio en el Puerto de la Capital.

Publíquese, comuníquese a la Contaduría General, anótese, y fecho pase a sus efectos, a la Dirección General citada.

OLIVER

—

Nombramiento

Nº 391.

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Visto lo propuesto precedentemente,

SE RESUELVE:

Nómbrase Maquinista de la Receptoría de Rentas de Santo Tomé en reemplazo de don Francisco J. Sánchez, que pasó a ocupar otro puesto, a don Juan Francisco Gándola.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

OLIVER

—

Receptoría de Rentas de Santa Victoria. — Separación de un empleado.

Nº 392.

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Vista la información sumaria instruída por la Receptoría de Rentas de Santa Victoria, con motivo de una falta grave cometida por el Agente de Policía Aduanera don Gregorio Casasola, y de conformidad con lo pedido por la Inspección General de Rentas en el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto al Agente de Policía Aduanera de la Receptoría de Rentas de Santa Victoria, don Gregorio Casasola.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

OLIVER

—

Receptoría de La Paz. — Provisión de una capa para una lancha

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Exp. 3725-I-916. — R. Nº 941. — Visto que la Policía Aduanera de

Delta solicita la provisión de una capa impermeable para la lancha No 14, al servicio de la Receptoría de La Paz, que ha sido reparada recientemente en los talleres de esa dependencia; atento lo informado por la Inspección General de Rentas y la Contaduría General, y

Considerando:

Que la embarcación referida carece de la capa necesaria para su conservación.

Que de las propuestas presentadas para efectuar esa provisión resulta más ventajosa la del señor Antonio Moscatelli, por valor de $ 85 m/n,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Inspección General de Rentas a adquirir del señor Antonio Moscatelli, por la suma de ($ 85 m/n) ochenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, una capa de lona impermeable con destino a la lancha No 14, al servicio de la Receptoría de La Paz y de acuerdo con el presupuesto que obra a fojas 3 de este expediente.

El gasto que se autoriza se imputará al Anexo Policía Aduanera del Presupuesto General vigente.

Publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos, y fecho vuelva con la cuenta respectiva.

OLIVER

Tonietti Santiago. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 21 de 1916.

Exp. 4471-(bis)-T-915. — R. No 938. — Visto que don Santiago Tonietti, ex-Marinero del Resguardo de la Capital, solicita que se le abone el importe de dos meses de sueldo en virtud de habérsele declarado cesante, del empleo que desempeñaba por razones de economía, y

Considerando:

Que por Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915, se dispone que, para tener derecho, en caso de cesantía, a los beneficios que acuerda el artículo 14 de la Ley No 2219, de Noviembre 15 de 1887, se requiere que los empleados civiles de la Administración Nacional, hayan prestado en ella, cuatro años de servicios como mínimum.

Que de los informes que obran en el presente expediente resulta, que el recurrente ingresó en la Administración Nacional con fecha 22 de Enero de 1914, siendo declarado cesante con fecha 23 de Abril del año 1915; no cesando por este motivo comprendido dentro de los términos del artículo de la referencia.

Por estas consideraciones y lo aconsejado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

OLIVER

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 1916

Boletín Judicial	$	108 60
Boletín Oficial	»	9 80
	$	118 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 20 de Junio de 1916.

Azul No 197 — 8,66 x 8,69 y 18,33 x 17,65, Edif., pesos 9.000 (Venta forzosa) — E — Luis Barlocco — A — Lorenzo Sanguinetti.

Beauchef entre Río Cuarto y Convención — Parte de los lotes 1 y 2, manzana A. — 8,65 x 8,65 y 18,20 x x 17,59, pesos 4.400 — E — Esteban Aire — A — Miguel Velone.

Bahía Blanca No 2739 — 347 metros 18 decímetros cuadrados, Edif., pesos 7.700 — E — Sebastián Sánchez — A — Elvira Chiappara de Fernández.

Balbastro entre Varela y Pedernera — lote 17, manzana A. — 8,66 x 46,81, pesos 2.433 — E — Luis Noseda y Tomás Gahan — A — Manuel Aceiro Díaz.

Avenida Carabobo entre Ramón L. Falcón y Avenida Rivadavia — lote 13. — 8,66 x 8,65 y 34,97 x 35,29, pesos 8.600 — E — Vicente Gregorio Ottavis — A — Rómulo Hugo Taiana.

Cervantes entre Morón y Gaona — lote 22, manzana III. — 8,66 x 9,27 y 21,07 x 17,73, pesos 550 — E — Arturo Marcos Lemoni — A — Alberto Marsili.

Cardoso y Zona de vía del Ferrocarril Oeste — lote 77, fracción 4a. — 145 metros 38 decímetros cuadrados, (Venta forzosa), pesos 1.490 — E — Enrique L. Farelo — A — Manuel Herrero.

Cementerio del Norte — Sepulturas 6a y 7a, No 2, sección 18 — 4 metros 541 c.c., Edif., pesos 4.865,28 — E — Luciana Aurora Martínez — A — Rafael Ferro.

Caracas entre Franklin y Neuquén — lote 10, manzana G. — 8,66 x 8,71 y 28,42 x 29,15, pesos 2.000 — (Dación en pago). — E — Miguel Petrone — A — José M. Biaggi.

Colodrero No 2519 y 55 — Mide 12 x 35, Edif., pesos 14.005 (Venta forzosa); General Paz entre Manuela Pedraza y Guayra — lote 12. — 14,80 x 15,92 y 43,33 x 43,30, pesos 8.605. — E — José Mazziotti — A — Juan Pozzo.

Deblas No 1583 y 1592 — 8,66 x 32,54, Edif., pesos 8.250. (Venta forzosa) — E — José Cúpola — A — Luis Castiglioni.

Avenida Directorio entre Thompson y Pichcuta — lote 4, manzana B. — 8,96 x 60,35, pesos 5.769,58. (Venta forzosa). — E — Luis J. Ricci — A — Antonio D. Votta.

Esperanza entre Indio y Médanos — lotes 6, 7 y 8. manzana 44. — 24,24 x 46,01, pesos 2.509,38. — E — Leonardo Quadrelli — A — Juan D. Andreani.

Franklin entre Gavilán y Boyacá — lote 2, parte. — 15,00 x 13,45, pesos 1.500. — E — Ambrosio Cerati — A — Cerati Pablo.

Honduras No 5852 — 8,66 x 8,66 53,44 x 53,43, Edif., pesos 11.500. — E — Luisa Palolio de Lucni y Enrique Lucni — A — Angel Sannazzari.

Lima No 1140 al 1144 — 7,26 x 12,50, Edif., pesos 16.000. — E — Rita Migueno de Ramos Mejía — A — Víctor Spinetto.

Monroe No 1560/62 y 68 — Mide 10 x 40, Edif., pesos 11.500. (Venta forzosa) — E — Secesión de Juan Tognola — A — Fernando Beretta.

Obligado No 3020 — 8,66 x 43,30, Edif., pesos 19.100. (Venta forzosa) — E — Matilde Vilella de Calzada — A — Juan Cassagne.

Pergamino No 118 — 8,66 x 17,32, Edif., pesos 14.500. — E — Enrique Maqueda — A — Ramón Abella Resés.

Rivadavia No 3972 al 3986 — 24,464 x 23,598 y 60,62 x 60,62, pesos 120.500 Edif. (Venta forzosa). — E — Mariano Fermín Biaus — A — Amalia Saavedra de Irigoyen.

San Juan No 4001 al 4009 esquina Q. Bocayuva 1087 — Parte del lote 14, fracción A. — 10,64 x 11,15 y 32,21 x 31,85, Edif., pesos 25.800. (Venta forzosa). — E — Epifania Carrizo de Carrizo, «testamentaría» — A — Dr. Ismael Peña.

San Blas entre Lope de Vega y Pasaje sin nombre — lote 15, manzana B. — 8,66 x 8,66 y 36,53 x 36,46, pesos 2.000. — E — Domingo Vivoli — A — Francisco Ursi.

Thames No 1451 y 1457 — 8,66 x 45,89, Edif., pesos 5.000. (Mitad indivisa). — E — Filomena Galante de Pincione — A — José Tomino.

Tandil entre San Pedrito y Lafuente — lote 5, manzana B. — 8,66 x 54,55, pesos 1.827. — E — María Irene Navarro — A — Aquilino Ochagavía (hijo).

Vicente López No 2748 — 8,66 x 7,79 y 27,71 x 25,81, Edif., pesos 7.000. (Parte pro indivisa). — E — Antonio Chiappe y Vattuone — A — Santiago Lázaro Chiappe y Vattuone.

Varela esquina Balbastro — lote 9. manzana A. — 13,53 x 16,77 y 18,35 x 19,12, pesos 1.000. (Mitad indivisa). — E — Luis Noseda — A — Tomás Gahan.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 3a, fracción B. — Parte del lote 6. — H. 150, pesos 12.000. — E — Cirilo Valenzuela — A — Esteban Almeira.

Sección 7a, fracción B. — Parte Norte del lote 17; Pueblo Parera — H. 600, pesos 66.000. — E — Joaquín J. Capital — A — Juan S. Cagssials.

Chaco

Colonia «Pastoril» — lote pastoril 201 — H. 2.500, pesos 10.000. — E — Miguel E. Vidal — A — Germán Vidal.

Chubut

Pueblo Trelew — manzana 23, solar A. — Mide 910 metros cuadrados, pesos 200. — E — Sociedad «The Port Madryn (argentina) Company Limited». — A — Pascual Carubelli.

Pueblo Trelew — manzana 22, solar L. — Mide 470 metros cuadrados, pesos 125. — E — Sociedad «The Port Madryn (argentina) Company Limited». — A — Pascual Carubelli.

Colonia Caubut — chacras N. y 69. — H. 150, pesos 3.437. — E — Joshua — A — Joseph Jones y Caradog Jones.

Transmisión por causa de muerte

Fraga No 177 — 8,41 x 48,74, Edif., pesos 10.100 — Suc. — Domingo Ferro — H — Isabel Díaz de Ferro.

Isabel La Católica Nos. 1370/74 con frente a España 1361/69 — 34,93 x 79,22, Edif., pesos 82.000. — Suc. — Juan Manuel Finocchio — H — Juan Flero, Guillermo Gregorio, María Angélica, Delia Lucía Finocchio y María Salaberry.

Solís No 2160—261 metros 41 decímetros cuadrados, Edif., pesos 8.000. — Suc. — Teresa Festi de Moser — H — Colomba y Teresa María, Celestina Moser y Festi y Leopoldo Moser.

Inclán No 2894 esquina Deán Funes — 241 metros 05 decímetros cuadrados, Edif., pesos 6.000; Suipacha número 27/29 y 31 — 14 x 35 varas, Edif., pesos 125.000. — Suc. — Eloisa Español — H — María Isabel Campanella y Español.

San Juan No 348 — 4,33 x 60,62, Edif., pesos 25.000. — Suc. — Dolores de la Lastra de Cotti — H — Juan José, Manuel José, Ricardo Isidoro, Dolores Elena, Sara Esther, Oscar Roberto, Miguel Angel, Carlos Alberto Horacio Pedro y Eduardo Luis Cotti y de la Lastra y José Cotti.

Territorios

Río Negro

Pueblo Valcheta — manzana 46, solar B. — Mide 2.500 metros cuadrados, Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Isidoro Miguel.

Chaco

Colonia «Mixta» — lotes agrícolas pastoriles 105, 106, 115, y 116. — Adjudicación del Gobierno Nacional —. A — Vicente R. Flores.

Cementerio del Norte (año 1874) — Sepulturas 22, 23, 24 y 25, pesos 25.000 moneda corriente. — E — Pedro Oddone — A — Gregoria Español.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 27, pesos 317.404,21 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 6, pesos 91.762,00 moneda nacional.

Total: fincas 33, pesos 409.166,24 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 6, pesos 256.100,00 moneda nacional.

Total general: fincas 39, $ 665.266,24 moneda nacional.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 21 de Junio de 1916.

Australia No ... — 8,66 - 8,66 - 22,187-21,433 - Edificado pesos 10.800. — E. — Dionisia Rosa Parodi de Zerbino; Aurelia María Parodi de Schelotto, Luis Ubaldo Adriano Parodi; José Luis y Esteban Antonio Baglietto y Parodi y Margarita Tomasa Parodi de Oderigo. — A. — Victorio Ragghianti.

Alvarado No 1018. — 9,52 - 9,05 - 24,25 - 27,90. — Edif. pesos 9.550. — E. Manuel Fernández Salgueiro. — A. — Esteban y Francisco Maiorana.

Australia No 2748. — 8,66 por 45,90. -Edificado, pesos 8.500 (Venta forzosa). — E. — Juan Pereira Vigo. — A. — Fernando Montoto.

Asunción entre Nazca y Argerich. — Lote 22, Manz. 279 - 8,66 por 8,66 - 39,00 - 39,03; pesos 870. — E. — Angel Y. Patini. — A. — Jerónima Dode de Lacosto.

Aráoz No 893 esquina Jufré. — 14,49 por 10.933. — Edificado, pesos 6.460. — E. — José Canessa. — A. — Emilia Daneri.

Acha No 3122. — Lote 2, Manz. D. — 8,65 - 8,66 - 21,52 - 20,65. — Edificado, pesos 6,020. — E. — León y Samuel Wechsler. — A. — Pío Garegnani.

Bahía Blanca entre Monte Egmont y Dúngenes. — Lote 10, Manz. D - 278 mts. 68 d/c - (pesos 2.341,20). — E. Romeo Colombo y Ernesto Colombo. — A. — Miguel Grosso.

Boyacá 1018 al 38. — 25,93 - 27,86 -27,88 - 27, 32.—Edif., pesos 18.000. — E. — Ambrosio Cerati. — A. — Pablo Cerati.

Conde No 2541. — 232 mts. 55 d/c. Edificado, pesos 12.767,75, (Venta forzosa). — E. — María Teresa Lemos. — A. — Gervasio Gari.

Cucha Cucha No 2884. — 8,65 - 8,66 - 35,72 - 36,08 - Edificado, pesos 3.979,68 - Terreno sin el edificio. — E. José Tagini. — A. — Norberto, Hipólito y Eugenio García.

Cayena No 1970. — 13,34 por 59,00. - Edificado, pesos 7.000. — E. — Jacinto Paccatini. — A. — Angel Falletti.

Chile No 1514. — 6,928 por 29,111. - Edificado, pesos 21.000. — E. — José Susco. A. — Italo Eduardo Bolter.

Güemes No 4727. — 8,65 - 8,71 - 32,14 - 31,25.—Edificado, pesos 14.000. — E. Justa Español de Vargas. — A. — Víctor del Mazo.

Libertad Nos. 52, 56 y 58. — 187 metros 48 d/c.-Edificado, pesos 85.000. — E. — Doctor Enrique Zárate. — A. — Laura Bustillo de Luque.

Libertad No 444 al 448. — 9,53 por 30,93. - Edificado pesos 136.000. — E. — Fernando Alfaro. — A. — David Costaguta.

Mármol No 935. — 8,65 por 20,22. —Edificado, pesos 7.000. — E. — Carolina Ferro de Elizechea y Marcial Elizechea. — A. — Vicente Sodano.

Moldes entre Quesada e Iberá. — Lote 4, Manz. G. — 8,56 - 8,74 - 33,81 - 35,94 - pesos 8.745,40. — E. — Soc. «Fomento Urbano y Rural». — A. — Santos Montanari y Giustina Montanari.

Obligado No 1545. — 8,66 - 8,64 - 46,57 - 45,90. - Edificado, pesos 11.500. — E. José Sica. — A. — Emilio Beusterien y Ernesto Rossi.

Piedras No 1280. — 7,36 por 34,64. — Edificio, pesos 20.000. — E. — Carlos L. Onetto. — A. — Alfredo Green.

Quintino Bocayuva No 1355. — 8,66-8,66 - 38,10 - 37,39. - Edificado, pesos 14.000. — E. — José Totino. — A. Juan D'odali.

Saavedra No 863. — 7,63 por 27,50. - Edificado, pesos 14.000. — E. — Adolfo Machó Gutiérrez. — A. — Arsenio Bergallo.

San Martín Nos. 363, 65 y 67. — 15,15 por 42,95. - Edificado, pesos 710.000 (Venta forzada). — E. — Emilio Oromí y Escalada. — A. — Alfredo Mariano Zanchi.

Avenida San Martín No 5010 — 8.66 x 20.78 15.58, Edif., pesos 3.000 — E. — Juan Rius — A — Dionisio Bosetti.

San Roque entre Allende y Desaguadero — lote 27 — manzana P — 8.66 x 8.66 57.20 x 57.30 pesos 958.55 — E — Jerónimo Massa de Nano — A — Eulalia Oliviera de Planes.

Tres Cruces entre Allende y Desaguadero — lote 4, 5 y 6 — manzana P — 25.98 x 56.75 pesos 2.948 — E

— Jerónimo Massa de Nano — A — Pericle Ansaldo.

Vírgenes esquina Trelles — lotes 18, 19 y 20 — manzana M — 559 metros cuadrados. pesos 11.827.59 — E — Telésfora Marquez de Blanco — A — Enrique y Fernando Podestá.

Territorios Nacionales.

Pampa.

Colonia «Tomás Devoto» — sec. 1a — Frac. C — Mitad norte del lote 9 — Quinta 60 grande H. 19 A. 32. pesos 2.850 — E — Trinidad Ferrer de Console — A — Félix F. Figueroa.

Sec. 9º — Frac. D. — Parte del lote 8 — H. 2.500, pesos 18.000 — E — Juan B. Bertrand — A — Juan Tachi.

Colonia «Alta Italia» — manzana 13 — solar M — mide 20.00 x 40.00 pesos 800 — E — Santiago Masseretti — A — Félix Zuccolillo.

Sección 3º — Fracción B — mitad Este de la legua ángulo Sud Oeste del lote 16 — H 1.250 pesos 90.000 — E — Antonio M. Iphar y Baldomero Carrasco — A — Sociedad Comercial Colectiva «Ramón González y Sobrinos».

Pueblo Ingeniero Luiggi — manzana 32 — solares D, E, y F — mide 35 x 70, pesos 1.500 — E — Antonio Moriena — A — Edmundo Puccinelli.

Trasmisión por causa de muerte.

Balboa entre dos calles sin nombre — lote 33 — manzana E — 8.66 x 20.78, pesos 500 — Suc. José Angel Gibón — H — Isidoro Angel, Liberata Evarista, Alejandro Pedro, Fausto Pablo Andrés, Brigidia Luisa Gibón y Davila Evarista Davila y Cármen Martina Gibón y Davila.

Pena Nº 953 — 8.66 x 8.67 30.47 x 31.97, Edif., pesos 8.000 — Suc. Antonio Lavaselli — H — María Luisa Margarita y Juan Pedro Lavaselli y Luzotti y Sofía Luzotti de Lavaselli.

Carranza Nº 2221 — 8.66 x 15.995 Edif. pesos 1.800 — Patagones Nº 2181 91 esquina Lima — 8.66 x 51.52 Edif. pesos 15.000 — Suc. Pascual Gigliani — H — Clotilde Gigliani.

Triunvirato Nº 1101 esquina Godoy Crúz 612-22 — 11.258 x 11.258 27.76 x 28.145 Edif., pesos 29.000 (dos sestas partes indivisas). — Corrientes Nº 3722-30 — 11.258 x 15.558 49.362 x 50.011, Edif., — Suc. Alfredo Enrique Marcos Rousseau y Croulliere y Leonie Georgette Rousseau y Croulliere de Weber — H — Octavia Croulliere de Rousseau.

Veinte y cuatro de Noviembre Nº 985 — 7.85 x 7.97 19.07 x 19.57, Edif. pesos 23.380 — Suc. Francisco Bacigalupo — H — Amelia Teresa, Agustín Alejandro, Pedro Damian Emma, Francisco Enrique y Armando Bacigalupo y Bacigalupo, Ana Bacigalupo de Bacigalupo.

Pampa — Sección 3a — Fracción D — lote 1-2 Oeste 17 y 24 — H 10.000 pesos 125.000 — Suc. Francisco Lazaga de Puchuri y Martín Puchuri — H — José Martín, María Crúz Isidoro, Feliciana María, Juana y Dominga Puchuri y Lazaga.

Misiones.

Colonia «Azara» — Fracciones A y D del lote 263 Agrícola — H 38 — A 39 — C 59 — Adj. del G. Nacional a don Juan Kobylauski.

Resumen.

Capital por acto entre vivos, fincas 26, pesos 1.145.268.99 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 5, pesos 113.150.00 moneda nacional.

Total general, fincas 31, pesos 1.258.418.99 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas, 7, pesos 77.680.00 moneda nacional.

Territorios por causa de muerte, fincas 1, pesos 125.000.00 moneda nacional.

..Total general, fincas 8, pesos 202.680.00 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Naciona deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibi el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en **Bolívar 65**, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones l e convocatoria a cualquier clase de asamblea, debera hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos

«Domingo Tomba»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Junio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en su local, B. Mitre 376, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Junio — Nº 937-v-30 junio.

Plantadora de Yerbamate

Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Julio a las 4 de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea de conformidad al artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1916. — El Secretario.

E. 14 Junio. Nº 954-v-3 julio.

Liga Argentina contra la Tuberculosis

De acuerdo con el capitulo IV, artículo XII, inciso III, del Estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de adherentes, la que se realizará en el local del dispensario Nº 3 de niños, Libertad Nº 849, a las 5,30 p. m., el lunes 26 del corriente,

Orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior. Lectura de la memoria, balance de 1915, y balance adicional de Enero a Mayo 31 del año actual. Renovación por elección de la Comisión Directiva. Reforma de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1916. — Ramón Iribarne, secretario.

E. 19 Junio Nº 986-v-26 junio.

Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 3 de Julio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.

E. 14 Junio Nº 953-v-1º julio.

Convocatorias Anteriores

Banco Edificador del Plata

Asamblea extraordinaria

1a Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha Nº 172, el día 10 de Julio próximo, a las 9 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular, y Síndico Suplente para el ejercicio de 1916.

2º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha Nº 172. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — J. B. Otamendi, secretario.

E. 24 junio-Nº 46-v-10 julio.

Establecimiento Viti-Vinícola «Palmira»

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de accionistas, la segunda Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, a que fueron convocados, se les invita nuevamente para la que deberá tener lugar el día 5 del entrante mes de Julio a las 3 p.m., en Piedras 123

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos accionistas para suscribir el acta. Facultar expresamente al Directorio para fijar honorarios o retribución a los importantes servicios que que se pondrán de manifiesto a los señores accionistas. Determinar la retribución al Síndico. — P. Jáuregui, secretario.

E. 23 Junio Nº 41-v-5 julio.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre próximo a las 3 p.m., en el local del Banco, calle San Martín número 233, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Consejo de Administración Provisorio.

2º Consideración a la renuncia presentada por los tres miembros del Consejo Provisorio señores Max Girard, J. Loste y Bauricio Blanchy y en caso de aceptación elección de los tres reemplazantes.

3º Resolución de la Asamblea sobre la fecha en que según los Estatutos expira el actual Consejo Provisorio.— Junio 22 de 1916. — Por el Banco Hipotecario de la Capital, Carlos M. Mayer, secretario.

E. 23 Junio Nº 42-v-11 julio.

«Orfelinato Masónico»

Convócase a Asamblea Ordinaria, a los señores Delegados del «Orfelinato Masónco», para el día 27 del actual, a las 9 p. m., en su local: Bartolomé Mitre 2520, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y balance anual.

3º Integración de la Comisión Directiva, con: Dos vocales por tres años, en reemplazo del señor Rodolfo P. Rotallos, que termina su mandato, y del señor Emilio D. De Vecchi, que renunció. Un suplente por tres años, en reemplazo del señor Fernando Bello, que fué eliminado. Un suplente por un año, en reemplazo del señor Nicolás F. Marini, que termina su mandato.

4º Lectura y aprobación del presupuesto de gastos, para el ejercicio 1916-1917.

5º Discusión y aprobación de asuntos varios concernientes a esta Asociación.

6º Nombramiento de dos Delegados presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen la presente acta. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — El Secretario.

E. 22 Junio Nº 16-v-27 junio.

Patronato de la Infancia

Asamblea General Ordinaria. — Segunda convocatoria.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea general ordinaria que se verificará el día Miércoles 28 del corriente, a las diez de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva.

2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

3º Renovación de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el próximo período. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — El secretario.

E. 21 Junio Nº 6-v-28 junio.

Banco Policial Argentino

Se avisa a los señores accionistas que el 26 de Junio corriente, se comenzará el pago del dividendo del cuarto ejercicio. — O. C. Campuzano, secretario.

E. 21 Junio. Nº 12-v-26 junio.

Rowing Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1916 a las 8 y 30 p. m., en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente:

Orden del día

1º Consideración a la Memoria y Balance.

2º Elección de Presidente, Capitán Tesorero, dos Vocales, y cinco Suplentes.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club.

4º Nombrar dos Socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1916. — Frank R. Pasman, secretario honorario.

E. 20 de Junio. Nº 991-v-28 junio.

Club de Regatas «La Marina».

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 8 p.m., en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del señor Eduardo H. Sanguinetti, de cinco titulares en reemplazo de los señores Carlos Collet, Hugo Chiocci, José Realmonte, Germán R. H. Buh y Anselmo Besio que han terminado su mandato, de cinco suplentes en reemplazo de los señores Conrado Velicogna, Gerardo López, Ernesto Cowell, doctor Martín Loizaga y Benito Mariluz y de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º De acuerdo con el artículo 10 inciso C de los Estatutos se pone en discusión los siguientes proyectos:

1º Nombramiento de un Socio Vitalicio.

2º Construcción de una sucursal del Club en el Puerto de la Capital.

3º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — C. Collet, secretario honorario.

E. 20 de Junio. Nº 994-v-30 junio.

Estancia «El Albardón»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio próximo a las 3.30 p.m., en el local calle Cangallo 315, 2º piso, escritorio 45, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2º Elección de 2 Directores Titulares, de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El Directorio.

E. 20 junio. Nº 4-v-7 julio.

Columb

Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de [illegible].

Asamblea General

Nueva Convocatoria

En vista de que los concurrentes a la asamblea general citada para el 29 de Mayo no se encontraban habilitados para aprobar el balance general y el informe del Síndico, por razón de las funciones que desempeñan en esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, para el día 28 de Junio a las 3 p. m., en el local social, calle Uruguay 44, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del informe del Síndico.

2º Aprobación del balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio de domicilio.

6º Cambio de los estatutos sociales.

Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, en la caja de la Sociedad.

Las resoluciones de esta asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — El Director.

E. 15 Junio. Nº 961-v-26 junio.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, Defensa 1336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la memoria del 15º ejercicio social.

Creación de la «Caja Protección de Empleados de la Sociedad».

Elección de Vicepresidente 1º, de cinco Directores titulares, de diez directores suplentes y de la Junta de Síndicos. — Capital Federal, Junio 14 de 1916. — Gregorio C. Aguerriberry, Contraalmirante, presidente. — Alejandro de Vedia, Capitán de Adm., secretario.

E. 14 Junio Nº 945-v-28 junio.

Ingenio «La Mendieta»

Sociedad Anónima

Directorio: Corrientes 628

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio de 1916, a las 3 p. m., en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes 628,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en conformidad general.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El secretario.

E. 14 Junio Nº 949-v-30 junio.

«Edificio Plaza de Mayo»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, a la asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 5 de Julio próximo a las 2 p. m., en el local de la sociedad (escritorio 25) Bolsa de Comercio, calle Bartolomé Mitre, Nº 334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio a vender la propiedad, calle Bartolomé Mitre Nº 334 y Rivadavia número 321/347, de acuerdo con el acta de la sesión que se ha celebrado el día 12 de Junio de 1916.

2º Designar a dos accionistas presentes para la aprobación y firma del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, en la oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — El Secretario.

E. 14 Junio Nº 951-v-5 julio.

Publicidad Tena

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 4 de Julio de 1916 a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 772.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Administrador-Gerente, y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 14 Junio Nº [illegible]-v-30 julio.

Frigorífico Argentino Central

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 320 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informé del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta las 4 p. m. del día anterior al fijado para esta Asamblea podrán retirar en las oficinas de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires Junio 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Junio. — Nº 928-v-30 junio.

Sociedad Civil Filantropía Argentina

Cangallo 1242.

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente Junio a las 9 p. m., en el local social, Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance y Cuentas del Ejercicio 1915.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Grapiolo, Jorge, Fernández, Zénner, Daurat y Kaelin.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las tarjetas de entrada se expiden de 3 a 4 p. m. — El Directorio.

E. 13 Junio. — Nº 927-v-28 junio.

«Club Mar del Plata»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Junio de 1916, a las 5 p. m, en su local, Lavalle 754, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1915-16.

2º Nombramiento de Presidente, Vice Primero y Vice Segundo y seis Vocales Titulares, todos por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y de dos Vocales Titulares por un año, en reemplazo de los que han renunciado.

Nombramiento de cinco Vocales Suplentes, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nombramiento, por un año, de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — Arturo D. Vatteone, Secretario.

E. 13 Junio Nº 944-v-28 junio.

Samuel B. Hale Compañía, Limitada

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fueron electos.

4º Elección de Síndico y Suplente Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días, previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Junio — Nº 939-v-30 junio.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Junio 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Resolver sobre el pago de las sumas declaradas en suspenso por la Asamblea del 26 de Noviembre de 1914.

4º Interpelación al Directorio sobre cumplimiento de lo resuelto en la última asamblea referente al pago a prorrata de los créditos contra la Compañía.

5º Interpelación al Directorio y a la Sindicatura sobre la cesantía y reemplazo de varios Directores.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 12 Junio. Nº 925-v-28 junio.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1916, a las 2 p.m., en el local social sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la resolución del Directorio respecto al cierre de los ejercicios financieros al 30 de Junio.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio (9 meses) terminado el 30 de Junio de 1915.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada. — El Secretario
E. 12 Junio. Nº 922-v-27 junio.

«Euskal Echea»

Asamblea Ordinaria.

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho de voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Martes 27 del corriente a las 8 y 30 p. m. en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno 1370 para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores: Dr. Jorge A. Echayde, Pedro Gorritepe, Carlos B. Muñagorri, Alfredo Emparán, Bautista Biscayart y Antonio Larumbe, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.
3º Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1916. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Juan S. Jaca, secretario.
E. junio Nº 916-v-27 junio

El Petróleo Argentino de San Rafael S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1916, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — El Directorio.
E. 6 Junio. — Nº 888-v-26 junio.

El Petróleo Argentino S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1916, a las 11 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — El Directorio.
E. 6 Junio. — Nº 889-v-26 junio.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejan otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guardan o manejan fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Para consumos y construcciones

Avenida de Mayo Nº 1

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 13 de Febrero de 1912

Capital autorizado........ $ m/n 1.000.000
» emitido, subscripto y realizado.............. $ m/n 265.150

Corresponde de la 1ª. a la 19ª. Serie

3er. Balance trimestral de saldos al 31 de Mayo de 1916.—10 Ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos:	
Existencia en efectivo.....	15339 14
Obligaciones a Cobrar:	
Valores en cartera........	229630 26
Asuntos Legales:	
Créditos en gestión......	80825 67
Muebles y Útiles:	
Los existentes..........	3779 46
Valores en Custodia:	
Saldo de esta cuenta......	16465 —
Acciones en Depósito:	
Saldo de esta cuenta......	75620 —
Gastos Generales, Judiciales, Sueldos, Alquileres, Patentes e Impuestos:	
Saldo de estas cuentas....	27004 02
	448663 55

HABER	$ m/n
Capital....	265150 —
Fondo de reserva..........	31007 70
Títulos en garantía	16465 —
Acciones en garantía del Directorio................	75620 —
Acciones Fundadoras:	
Ejercicios atrasados......	802 27
Dividendos:	
Ejercicios atrasados.......	9177 60
Caja de Ahorros:	
Saldo de esta cuenta......	8742 99
Intereses y Descuentos, Comisiones e Informaciones y Multas a Obligaciones:	
Saldo de estas cuentas....	32341 94
Créditos en Gestión:	
Saldo de estas cuentas....	9356 05
	448663 55

Buenos Aires, Mayo 31 de 1916

Francisco J. Monasterio, presidente.—Guillermo T. Escalada, gerente.-Luis Morés, contador.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—Vº. Bº. Carlos Noelinger, síndico

Buenos Aires, 20 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 37-v-26 junio.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, LIMITADO

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital autorizado........ £ 5000000
» subscripto ..... » 4500000
» integrado......... » 2250000 —
Fondo de reserva........ » 1400000

Balance general al 31 de Mayo de 1916 de las Sucursales de la República Argentina: —Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael y Rosario.

ACTIVO	$ o/s	$ %
Caja:		
Existencia en efectivo......	304151 63	1997762 81
Depós., en otros Bancos......	17642 50	3934312 76
Préstamos......	848140 27	25927879 10
Diversas cuentas	4055693 56	5834494 47
	5225630 96	38694453 14

PASIVO	$ o/s	$ %
Capital:		
Proporción que corresponde a las sucursales en la república	2475000 —	5713936 34
Depósitos ..	534092 41	15998292 20
Diversas cuentas	2216538 55	16982587 60
	5225630 96	38694453 14

Buenos Aires, Junio 13 de 1916

H. A. Tanner, gerente.—A. Stwart, contador.

Buenos Aires, 19 Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 47-v-26 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión del vestuario de verano destinado al uso del personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 11 a. m., a 7 p. m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 30 de Junio próximo a las 3 p. m. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m, a 7 p m — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. J. Carles.
v-30 junio.

Intendencia Municipal de la Capital.

Llámase a licitación para la provisión de Materiales destinados a la construcción de galpones en el Corralón Buenos Aires. Tendrá lugar el día 30 del corriente a los 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — D. M. Santillán.
v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Piazaba Brasileña durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego, de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — D. M. Santillán.
v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería durante el 2º semestre del año en curso.
Tendrá lugar el día 27 del corriente a la 1 y 30 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 18 de 1916. — D. M. Santillán.
v-27 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Escobería, durante el 2º semestre del año en curso.
Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 18 de 1916. — D. M. Santillán.
v-27 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería durante el 2º semestre del año en curso.
Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El secretario.
v26 junio.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, durante el 2º semestre del año en curso.
Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El secretario.
v26 junio.

Llámase a licitación para la provisión de maderas duras durante el 2º semestre del año en curso.
Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El secretario.
v26 junio.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina durante el 2º semestre del año en curso.
Tendrá lugar el día 26 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El secretario.
v26 junio.

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco y avena desde el 1º de Julio hasta el 30 de Septiembre próximos. Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 11 a.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El secretario.

v-24 junio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de terneras en pie con destino al Instituto de Vacuna durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 30 de Junio a las 2 de la tarde en presencia del escribano del Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-30 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será mensual o quincenal (a voluntad del Ministerio), de cuatro mil ejemplares de diez pliegos como máximum de diez y seis páginas, y se presentará a los diez días de haberse entregado los originales .2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio próximo a las tres p.m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc.; los interesados deben informarse en la oficina de Publicaciones del Ministerio. — (Fdo.) J. M. Cantilo.

v-5 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, que consta de trece pabellones. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en La Plata, simultáneamente, el día 28 de Junio próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1916. — Inspector General.

v-28 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos de $ oro sellado del Crédito Argentino Interno 1909, autorizado por las Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011:

Números 98.013, 117.366, 155.725, 155.729/30, 189.197, 205.813, 207.530, 217.694/6, 234.610, 240.614/6, 245.393/7. — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Miguel A. Gelly, Secretario contador.

v-10 julio.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios, o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil (5.000) toneladas de leña, con opción por parte de S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas, mensuales, sobre vagón en la estación del ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art, 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el artículo 4º, cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni crquetas, ni trozos de mayores o menores dimensiones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregadas en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministrada, serán presentadas muensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10, Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando este término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12. La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de que trata el artículo 11.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15, Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 7 de Julio próximo a las cuatro pasado meridiano, en el despacho del señor Director General, y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Junio 2 de 1916. — El Secretario.

v-7 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación para la provisión de artículos de uso y consumo a varios institutos dependientes del Ministerio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el tercero día de resuelta la adjudicación hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, etc., del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», en Pilar (F. C. al P.), Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital Federal y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que se detallan a continuación.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, calle Bolívar 65 la que pondrá a disposición de los interesados el correspondiente pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 10 de Julio próximo a las 3 p. m., para el rubro racionamiento, que comprenderá los siguientes artículos, en las cantidades que a continuación se especifican:

Para el Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», Pilar (F. C. al P.).

Racionamiento

8.000 kilògramos de carne de vaca, fresca, gorda, sin cogote ni garrón, a elección.

9.000 kilogramos de pan, fresco de harina de 1ª, en panes de 100 gramos cada uno.

12.000 kilogramos de leche, fresca, gorda.

240 docenas de huevos frescos.

6.000 kilogramos de pasto seco (alfalfa).

3.000 kilógramos de maíz entero.

3.000 kilogramos de afrecho.

3.000 kilogramos de rebasillo.

5.000 kilogramos de verdura surtida.

Racionamiento general para los establecimientos a proveer

1.000 kilogramos de carne de capón a elección.

1.000 kilógramos de carne de cerdo, a elección.

1.000 kilogramos de carne de ternera, a elección.

7.800 kilogramos de carne de vaca, de 1ª clase, sin cogote ni garrón a elección.

100 cimas de ternera.

500 kilógramos de factura de vaca.

500 kilógramos de factura de cerdo.

500 kilogramos de grasa de vaca.

1.000 kilógramos de huesos de vaca (rodilla o cadera).

100 lenguas de vaca.

540 docenas de patitas de carnero.

20 kilógramos de tocino de 1ª.

Combustible

78.000 kilogramos de carbon «Glasgow», dos veces zarandeado, libre de polvo, para cocina.

1.500 kilogramos de carbon de «coke» dos veces zarandeado.

4.000 kilogramos de carbón de leña fuerte

18.000 kilogramos de quebracho colorado.

3.000 astillas de sauce.

6.000 litros de petróleo «Gas Oil».

24 cajones de Kerosene de 150 grados.

Artículos de almacén

100 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, «Puget».

200 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, «Ottone».

200 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, cortado

60 kilogramos de aceitunas, en salmuera

100 kilogramos de achicoria «Planteur»

12 frascos de alcaparras.

60 kilogramos de almidón «Colman».

10 kilogramos de almendras peladas.

10 kilogramos de anchoas en salmuera.

120 kilogramos de arroz carolina, Diamante.

600 kilogramos de arroz gigante.

360 kilogramos de arroz, Piamonte.

450 kilogramos de arroz, Glacé.

450 kilogramos de arroz, imitación Glacé.

1.000 kilogramos de arvejas, secas enteras.

50 kilogramos de arvejas, secas, partidas.

60 tarros de arvejas conserva, Soleil.

3.000 kilogramos de azúcar R. A., en pancitos.

1.500 kilogramos de azúcar R. A., en terrones

2.500 kilogramos de azúcar tucumana de 1ª.

50 kilogramos de bacalao, sin espinas.

30 kilogramos de café Puerto Rico, en grano, tostado.

120 kilogramos cafe, Especial, en grano, tostado.

180 kilogramos café, Extra en grano, tostado.

240 kilogramos café, Brasíl 1ª en grano, tostado.

270 kilogramos café Caracolillo, en grano, tostado.

10 kilogramos de canela.

200 kilogramos de ciruelas secas.

150 kilogramos de conserva de tomate.

25 kilogramos de chocolate Noel.

20 paquetes chuño.

10 kilogramos, de especies, molidas.

120 tarros de extracto de tomate (de 100 gramos).

1.400 kilógramos de dulce de membrillo Noel.

120 kilogramos de dulce jalea de membrillo Noel.

150 kilogramos de fariña Brasileña.

30 kilogramos de fideos de sémola. blancos.

700 kilogramos de fideos de sémola. surtidos.

2.800 kilogramos de fideos especiales blancos surtidos.

1.200 kilogramos de fideos amarillos surtidos.

600 kilógramos de garbanzos sauco.

300 kilogramos de harina de avena «Quaker Oads».

800 kilogramos de harina de maíz de 1ª.

12 kilogramos de hongos secos.

36 tarros de hongos en conserva.

100 kilogramos de maíz blanco pisado.

50 kilógramos de nueces chilenas.

100 kilogramos de orejones de durazno.

5 kilogramos de pimienta blanca molida.

5 kilogramos de pimienta negra molida.

20 kilógramos de pimentón dulce de 1ª.

20 kilogramos de pimentón común.

30 kilogramos de pimientos.

350 kilogramos de pasas de higo.

50 kilogramos de pasas de uva.

200 kilogramos de porotos caballeros.

1.500 kilògramos de porotos de manteca.

450 kilogramos de queso de Goya de rayar.

25 kilogramos de queso Parmesano.

25 kilogramos de queso Reggiano.

36 paquetes de «Royal» (Levadura).

1.500 kilógramos de sal gruesa.

500 kilogramos de sal fina.

6 frascos de salsa inglesa «Lea Perrins».

36 paquetes de sémola Bloch.

20 kilogramos de sémola.

200 kilógramos de trigo pisado.

200 kilogramos de trigo pelado.

100 litros de vinagre de vino.

20 litros de vinagre de vino blanco en botellas.

6 cascos de vino francés «Dussau».

1.200 litros de vino San Juan,

30 litros de vino seco «Deu».

30 litros de vino seco.

100 kilogramos de yerba paraguaya.

100 kilògramos de yerba Cruz de Malta.

25 kilogramos de te 105.

5 kilogramos de te 500 J. O. H.

80 kilogramos de té Nectar.

40 kilogramos de te Quaker.

10 kilogramos de té Magnolia.

10 kilógramos de té Sol.

Pan, Harinas, etc.

1.500 kilógramos factura de harina de 1ª.

1.700 kilógramos harina de 1ª.

300 kilògramos arrocin.

7.200 kilogramos pan de 1ª tipo Felipe de 120 gramos c/u.

8.500 kilogramos pan de 1ª tipo Francés de 100 gramos cada uno.

10.200 kilogramos de pan de 2ª en panes tipo francés de 1 kilo c/u.

Pescado

2.000 kilogramos de pescado fresco a elección entre pejerreyes, dorados, merluzas, anchoas, corbinas y otros.

Leche, manteca, huevos, etc.

20.000 litros de leche fresca gorda y en buenas condiciones higiénicas.

90 kilogramos de leche especial recién ordeñada.

170 kilogramos manteca fresca.

720 docenas de huevos frescos.
180 pollos, vivos, gordos y sanos.

Papas, verduras y frutas

18.000 kilogramos de papas, nuevas y grandes.
5.000 kilogramos de batatas, de buena clase.
8.000 kilogramos de verduras, legumbres y hortalizas; comprendiendo acelgas, alcauciles, ajos, apios, ajíes, berenjenas, brócoles, cebollas, coliflores, chauchas, espinacas, escarolas, lechuga, nabos, orégano, perejil, puerros, rábanos repollos, tomates, zanahorias, zapallos, zapallitos, etc., de buena calidad.
2.500 docenas de frutas de estación; bananas, duraznos, mandarinas, naranjas, manzanas, peras etc., de clase buena.
Para el día 11 a las 3 p. m., licitación de:
Vestuario y artículos para su confección
28 cajas alfileres Aviador.
160 paquetes agujas Corazón, ojo dorado.
2 cajas agujas máquina Singer, letra B.
2 cajas algodón bobina, marca D, Nº 50.
120 ovillos algodón negro para zurcir.
72 ovillos algodón blanco, para zurcir.
24 ovillos algodón para hilvanar, Ancla.
72 botones para cuello.
20 gruesas botones de nacar surtidos.
1 gruesa botones de hueso, para pantalón.
10 docenas botones de metal, para sacos.
6 docenas broches de presión.
12 docenas broches con resorte, número 3.
48 camisas blancas.
36 camisetas de algodón y lana, para niñas.
36 camisetas de algodón y lana, medianas.
12 colchas blancas, 2,20 x 1,60.
12 calzoncillos bombasí, grandes, medianos y chicos.
300 piezas cinta de hilera.
10 piezas bramante Obispo.
30 metros bombasí blanco.
24 camisetas algodón, grandes y medianas, para mujer.
5 piezas cinta Beoé.
4 piezas cinta Falletina.
3 piezas cotonada francesa, cuadritos blancos y negros.
2 piezas cotonada, italiana, según muestra.
4 piezas elásticos, color, para ligas.
4 piezas elásticos, negro, para sombreros.
12 frazadas de lana.
48 gemelos para puño.
6 guardapolvos, blancos, para médicos.
60 guardapolvos color, para empleados.
20 metros género adamascado para manteles, 1,50 metros de ancho.
40 metros género uso doméstico.
4 piezas género uso doméstico.
5 piezas género Siglo de Oro, de 46 metros.
4 piezas género Siglo de Oro, de 18 metros.
46 docenas hilo en carreteles, de 500 yardas, surtidos, marca Cadena.
2 docenas hilo en carreteles de 500 yardas, surtidos de color, marma Cadena.
6 cajas hilo de bordar marca D. M. C., en madeja.
1 caja hilo de bordar Nº 6, Ancla.
33 pares de medias largas, para niñas.
Articulos del taller de Aparado
14 docenas de carreteles de hilo lustre «Kerr».
12 docenas cajas de garfios Fartner.
2 tarros de cemento.
2 cajas de agujas marca .... para máquina Cañón.
3 cajas de agujas para sastre Nº 5.
1 paquete semillas Nº 12.
2 litros tinta para zapateros.
1 kilo de ojalillos negros, finos.
24 pares de Medias, francesa, de color negro, largas, tamaño mediano para niñas.
24 pares de Medias francesa, de color negro, largas, tamaño mediano chicas para niñas.
44 pares de calcetines para hombres y niños.
200 pañuelos de mano de color.
48 peines largos.
12 peines finos.
60 cepillos de uñas.
24 cepillos de dientes.
2 piezas tartán de color.
24 tohallas de baño.
24 tohallas de granité.
12 tricotas lana medianas.
12 tricotas lana chicas.
24 servilletas de hilo.
48 repasadores de algodón.
48 repasadores de hilo.
Lavado de ropas (130.000) piezas.

Artículos Varios.

300 kilos Loda para piso.
30 docenas Agua lavandina «Jane».
6 docenas Pomada «Brasso».
3 docenas Pomada «Pulidor».
6 docenas Ladrillos Ingleses.
36 cajas Brillantina «Buhler».
6 cajas Brillantina «Belge».
180 kilos Papel higiénico «Zarate».
1 gruesa Rollos para ídem.
72 paquetes Velas estearina «Victoria».
3 gruesas Fósforos «Victoria».
60 cajas Escarbadientes «Marquesinos».

Artículos de Farmacia.

2 tambores Alcohol puro (rectificado)
Para el día 12 a las 3 p. m., licitación de droguería, farmacia, etc.
5 litros de alcohol rectificado.
2 litros de ácido muriático.
10 litros aceite de bacalao.
2 litros de aceite de Ricino.
1 kilo de ácido bórico.
2 kilos algodón en paquetes.
50 gramos de Benzo-Naftol.
2 kilos de bicarbonato de sodio.
6 frascos de cianuro de potasio (hormiguicida).
4 kilos de creta precipitada.
1 kilo clorato de potasio.
1 litro formol puro.
5 paquetes gasa esterilizada.
1 litro de glicerina.
5 litros de Jarabe de protoyoduro de hierro.
1 litro de linimento de Stockes.
1 litro de linimento de óleo calcáreo.
1 kilo de magnesia calcinada.
1 kilo de piedra pómez en trozos.
1 litro tintura de árnica.
250 gramos tintura de iodo.
2 kilos sulfato de sodio.
12 paquetes de vendas de 0.05 mts.

Materiales de Construcción

6 metros cúbicos arena oriental gruesa.
500 kilos cal de Córdoba.
1 metro cúbico de polvo de ladrillo.
1 barrica Porland ancla.
1 tirantillo pino tea 3" x 3" x 4 metros de largo.
1 tablón de 1" y media x 5 metros de largo.

Artículos de Bazar, Menage y Electricidad

10 tarros de albayalde en latas de 10 kilos cada una, marca OOO.
1 lata aceite mineral «Floid» de 10 ks.
1 lata aceite para motores «Floid» de 10 kilos.
50 anillos de fibra para canillas de media pulgada.
2 azucareros enlozados blanco de 1/2 kilo.
1 azada.
2 latas de aguarrás.
50 metros alambre L: 5mm 500 volts.
4 latas aceite linaza cocido.
4 frascos azul de ultramar en frascos de 2 kilos.
2 bandejas de madera 0,50 x 0,60.
6 botellones de vidrio para agua.
12 botellones de vidrio para vino.
6 baldes galvanizados tamaño mediano.
50 kilos de brea.
1 correa para motor de 1,20 x 0,05.
3 corta-fierros de 0,25, 0,30, 0,40, marca «Goldmberg».
3 rollos cinta aisladora negra.
10 metros cordón blanco 1mm. 220 volts.
50 carbones de 16mm.
50 carbones de 14 mm.
6 caños «Bergman».
6 caños de acero, negros.
2 docenas de cucharas de alpaca.
4 docenas de cucharitas de alpaca.
2 docenas de cuchillos de alpaca con mango de metal.
1/2 docena candados yale.
1 docena de copas de vidrio para agua.
2 cafeteras enlozadas blancas para 10 tazas.
2 cacerolas enlozadas de 2 litros marca 3 coronas.
2 cacerolas enlozadas de 3 litros marca 3 coronas.
2 cacerolas enlozadas de 4 litros marca 3 coronas.
2 coladores grandes para caldo.
2 coladores de metal para té.
3 cucharones enlozados blancos grandes.
3 cucharones enlozados blancos chicos.
2 cuchillas de acero grandes para cocina.
12 cepillos de mano cerda negra.
2 cepillos para migas.
1 cajón de hierro galvanizado para basura, Nº 5.
15 metros de caño de goma para regar con cubierta de alambre, de 2".
3 kilos de clavos surtidos.
4 docenas clavos de gancho surtidos.
10 hojas cartón del más grueso.
3 kilos de estaño para soldar.
6 escobillones chicos para servicio.
4 escaleras Klip klap de 8 escalones con plataforma.
1 docena fuentes enlozadas blancas hondas de 20 x 30.
4 docenas fuentes de loza piedra playas chicas.
12 felpudos gruesos de 80 x 50 con guarda.
2 felpudos gruessos de 1 x 0,60.
1 lata de 10 kilos de grasa para ascensor «Floid».
1 kilo de goma laca.
8 gamuzas de 0,30 x 0,50,
3 limas (dos de medio caño y 1 chata).
3 limas triangulares surtidas.
12 limas de hoja de 0,30 mt, largo.
1 llave inglesa grande «Lión».
2 llaves de 6-10 amp.
50 lámparas de filamento metálico de 32 bujías 220 volts.
50 lámparas de filamento metálico de 50 bujías 220 volts.
5 lámparas 1/2 watt 200 bujías.
1 lámpara 1/2 watt 1000 bujías.
1 docena llaveros sin cadena.
6 mechas de hierro de 3, 5, 7, 8, 10, 12 mm.
2 mazos para mortero uno grande y otro chico.
1 martillo.
10 kilos de masilla.
5 kilos de minio.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para rayar queso.
5 litros de nafta.
4 negro en pasta kilos.
10 kilos ocre amarillo.
6 portalámparas sin llave.
24 porozos para pilas medianas.
6 ovillos de piolín.
1 docena pasadores chicos de metal.
2 palanganas enlozadas tamaño regular.
2 docenas platos soperos de loza piedra.
6 docenas platos playos de loza piedra.
2 pavas enlozadas 3 Coronas de 3 litros.
1 pava enlozada 3 Coronas 30 litros.
6 plumeros de techo sin cabo.
12 plumeros tamaño común pluma gris.
6 plumeros tamaño común pluma negra.
6 plumeros cabo largo pluma gris.
24 hojas papel de lija Nº 0.
48 hojas papel de lija Nº 1.
24 hojas papel de lija Nº 2.
6 palmetas de mimbre para batir colchones.
3 palas chicas para basuras.
2 pinceles para blanqueo.
4 pinceles Nº 26.
4 pinceles Nº 24.
1/2 kilo de resina.
7 tarros de Ripolín tarro de 5 kilos cada uno.
3 kilos de sal de amoniaco.
2 docenas de saleros dobles de vidrio sin palillero.
2 soperas enlozado blancas grandes.
50 kilos de soga de cáñamo gruesa.
1 paquete de tornillos de 3 y 1/2".
1 paquete de tachuelas grandes.
1 paquete de tachuelas chicas.
1 tenaza.
1 tijera de acero grande.
2 tijeras de acero de 15 centímetros.
1 metro de tejido de bronce para coladores.
1 tijera para cortar chapas de 3 milímetros.
1 tarraja para roscas de 1/4" marca «Lión».
12 tapones de 40 amps. para 40 voltios.
1 teléfono interno «Krüger».
2 docenas de tenedores «Alpaca».
1 docena de tazas loza fina para té con leche.
4 docenas de tazas loza piedra para café.
2 docenas de tazas loza piedra para te con leche.
1 trinchante largo para cocina.
2 tachos enlozado tamaño mediano.
1 tacho enlozado tamaño grande.
2 tirabuzones «Hebel».
1 tijera para podar.
1 docena de vasos de vidrio de 1/2 litro.
24 velas para filtro «Birkenfield».
24 cines para pilas.

Artículos varios

6 bolsas de aserrín.
5 tambores de alcohol para quemar.
60 cajas de bufach.
12 frascos de cera «Comercio».
500 kilos de jabón amarillo estacionado.
50 cajas de jabón «Sunligth».
20 cajas de jabón «Paila».
50 kilos de jabón de Marsella.
48 trapos para pisos de 70 por 70.
30 docenas de Sapolios «Morgan».
Buenos Aires, 9 de Junio de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.
v-10 julio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la confección de vestuario, calzado, etc., para las Cárceles de los Territorios Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 17 de Mayo ppdo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, ante el señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurran, el día 24 de Julio próximo, a las tres de la tarde. Dichas propuestas deberán presentarse, para ser tomadas en consideración, de acuerdo con el pliego de condiciones y las planillas que se hallan en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los licitantes, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. — Exp. 239-M.
305 hojalatas IXX de 14" x 20".
11.300 gramos de estaño.
11.300 gramos de plomo.
1.190 gramos de sal amoniaco en piedra.
1.250 gramos de sal amoniaco en polvo.
142 kilos de carbón de leña.
4 litros de ácido muriático.
5 litros de ácido sulfúrico.
12.500 gramos de alambre fierro crudo Nº 11.
2.200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".
2.000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".
3 paquetes remaches estañados número 18.
1 paquete remaches estañados número 16.
70 kilos hierro planchuela de 1 1/4" x 1/4".
12 kilos hierro redondo de 1/2".
12 chapas hierro galvanizado liso, 3' x 7', Nº 20, peso aproximado 180 kilos.
8 chapas hierro galvanizado liso, 3' x 7', Nº 22, peso aproximado 104 kilos.
5 chapas hierro galvanizado liso, 3' x 7', Nº 22, peso aproximado 65 kilos.
336 cucharas de hierro.
1.326 metros paño azul gris.
5.360 metros brin azul.
5.474,60 metros lienzo de metros 0,82 de ancho.
43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 15, para blusas.
43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 12, para pantalón.
37 gruesas de botones de hueso blanco, para camisas y calzoncillos.
11 gruesas de broches de metal negro F. 21.
11 gruesas de hebillas de metal negro F. 98.
46 docenas de carrateles de hilo negro Nº 40 «Cadena» de 500 yardas.
3 docenas carreteles de hilos negro Nº 16 «Cadena» de 500 yardas.
26 docenas carreteles de hilo blanco Nº 40 «Cadena» de 500 yardas.
2 docenas carreteles de hilo blanco Nº 16 «Cadena» de 500 yardas.
11 docenas agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.
3 docenas agujas para máquina Wilson Nº 6.
2 gomas tan. grd. para evanadera de máquina.
26 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastre, Nos. 2, 3, 5 y 6.
2 litros aceite esperma para máquina.
1 kilo cera para encerar hilo.
1 pieza de cinta de hilera de cien metros.
210 frazadas de lana.

930 pares de medias de lana, cortas, fuertes.
232 metros de vaqueta cirada.
1.070 kilos de suela para clavado. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — El Secretario.

v-24 julio.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan con destino al Automóvil y Chauffeur de Ministerio de Justicia e Instrucción Pública durante el mes de Julio próximo, fijándose al efecto el 28 del actual a las 3.30 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados. — Exp. 471 A.

30 cajones, nafta, Wico, verde.
2 esponjas grandes buena clase.
2 gamuzas grandes, buena clase.
3 pedales de goma, para coche Daimler.
1 cable para el «Autovox».
3 lamparitas para faroles Daimler.
1 par guantes blancos.
1 par guantes color.
1 lata aceite grueso, para engranajes.
3 correas de 0.60 centímetros de largo por 3 de ancho.
1 lata Kerosen.
1 lata aceite «Putzin» de un Kilo.
1 lata pintura blanca.
2 Kilos trapos, para limpiar bronces.
2 barras jabón amarillo.
1 par zuecos.
1 metro franela, buena clase, para colar nafta. — Buenos Areis, Junio de 1916. — El secretario.

v-28 junio.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Julio próximo, fijándose al efecto el día 28 del corriente a las 2 de la tarde, Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección lo solicite. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados.

Exp. 842 T.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin embalaje, 75 centímetros; distribuídos en la forma siguiente:
7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
2 cajones de kerosene.
3 cajones de bencina.
75 kilos de trapos.
20 kilos cola de pez especial marca Gloria.
35 hojas de papel lija grueso.
4 kilos de hilo para atar correspondencia. s/m.
10 hojas de papel secante blanco.
2 cajas de plumas Leonard Eureka Nº 516.
6 lápices Faber Nº 7067, colorado-azul.
6 lápices Faber Nº 7056, azules. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-28 junio.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase por segunda vez a licitación privada para la provisión, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Mensualmente

4.000 kilos de carbón Glasgow zarandeado, para cocina.
250 kilos de carbón de Coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2.000 kilos de leña, quebracho colorado.
500 astillas leña de sauce.

Diariamente

45 kilos carne de vaca de 1ª, libre de desperdicio (nalga, tira de asado, lomo puchero de pecho, cuadril, bifes, o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla).
3 pejerreyes grandes y frescos u otro pescado en proporción.
18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, corderó, carnero, cerdo, etc.
2 kilos grasa.

Mensualmente

800 kilos de papas nuevas y grandes.
400 kilos de batatas de buena calidad.
30 zapallos «Angola».
30 kilos cebollas blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos, crespos grandes.
12 lechugas, o escarolas, o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates, grandes.
6 ajíes.
2 kilos de chauchas finas o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
1 1/2 docena de fruta fresca de la estación, surtidas de buena calidad.
2 docenas de huevos frescos.
1 pollo (día por medio).

Diariamente

35 litros de leche fría con 1.031 como mínimum de densidad, y el 3 por ciento de grasa.
5 litros de leche caliente.
350 gramos de manteca.

Diariamente

45 kilos de pan de 1ª, en pancitos de 100 gramos.
5 kilos de harina de 1ª.

Material para los talleres (mensualmente

10 docenas carreteles de hilo, 500 yardas, marca «Cadena».
1 docena de algodón de bordar.
5 metros de nansuk.
2 cajas de alfileres de acero.
2 docenas de agujas para máquinas letra «B».

Utiles para el taller de flores

40 metros de cambray blanco de muy buena clase.
3 gruesas hojas, en palma de tres, clase tela encerada para rosas.
3 gruesas hojas para crisantemos, tela encerada, tamaño surtido.
1 gruesa hojas, para jacintos, tela encerada, tamaño grande.
1 gruesa hojas, para jacintos, tela encerada, tamaño chico.

Anilinas en líquido, preparadas para colorear flores:

1/2 solferino, granate, azul, amarillo, claro y marrón (medio litro cada color).
2 gruesas cálices para rosas, pasta dura, tamaño regular.
2 gruesas semillas para rosas.
2 gruesas semillas para lilas.
50 metros caucho para tallos de rosas.
50 metros caucho para tallos de crisantemos.
50 metros caucho para tallos de diversas flores.
20 metros caucho, para tallos finos clase común.
1 juego completo de fierros moldadores para hacer rosas, desde el más grande al más pequeño.
6 fierros moldadores, para jacintos, con variación de moldes.
12 fierros moldadores, plancha curva, con tres o cuatro tarjas profundas, para crisantemos.
12 pinzas para flores.
10 pares tijeras chicas de acero, clase 1ª,

Zapatería

24 pares de botas, para niña, abotonadas, box-calf, de los números 34 al 39.
6 docenas crema para calzado, marca Cobra, (en cajas grandes).

Farmacia

50 gramos benzoato de soda.
1 litro aceite recino.
1/2 litro jarabe de tolú.
2 litros aceite bacalao.
1 kilo creta precipitada.
1/2 kilo bicarbonato de soda.
6 paquetes de algodón (100 gramos cada uno).
50 gramos tintura yodo.
1/2 kilo acido bórico.
2 kilos jabón de Marsella.
1/2 litro linimento Stok.

Aparado

3 1/2 docena de hilo lustre.
6 caja garfios.
1 litro de tinta.
1 caja de 100 agujas para máquina «Cañón».

Lavado

Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Junio a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, Córdoba Nº 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia, que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados. — La Dirección.

v-27 junio.

Universidad Nacional de Buenos Aires.

Facultad de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de obras de ampliación en el local de esta Facultad, Charcas 1835.

El acto de licitación tendrá lugar el día 24 de Julio a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad, ante el secretario de la misma. Durante el tiempo de ley estarán los planos y pliegos de condiciones, a disposicion de los interesados, en el estudio de los Arquitectos Rivarola y Heurtley, Viamonte 1287, todos los días hábiles de 4 a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — El Secretario.

O-v-24 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Julio.

Mensualmente

210 kilos de azúcar tucumana de 1ª; 35 kilos de azúcar Refinería Argentina; 75 kilos de arroz Glacé; 2 cajones de aceite de oliva «Ottone»; 50 kilos de arvejas chilenas; 48 cajitas de betún, marca Masón; 30 kilos de café, caracolillo, tostado; 180 kilos de dulce de membrillo de 1ª; 5 kilos de dulce de jalea de membrillo; 200 kilos de fideos blancos, especiales; 10 kilos de fideos finos amarillos, surtidos; 60 kilos de garbanzos de 1ª, Sauco; 40 kilos de jabón marsellés, en barras; 24 cajitas de jabón Sunlight, de dos panes cada una; 60 kilos de porotos de manteca; 10 kilos de puré de tomate, de 1ª; 5 kilos de pimentón dulce; 50 kilos de pasas de higo, de 1ª; 10 kilos de queso de Goya; 80 kilos de sal gruesa S. E.; 15 kilos de sal fina; 6 docenas de sapolios Morgan's; 10 libras de te Tigre; 24 trapos para piso, tamaño grande; 10 litros de vinagre de vino.

Mensualmente

1700 kilos de papas de 1ª.

Mensualmente

1700 kilos de pan, de 2ª; 62 kilos de pan de primera; 50 kilos de harina de primera.

Mensualmente

1700 kilos de carne de vaca de 1ª, libre de garrones; 20 kilos de grasa en rama.

Mensualmente

1200 litros de leche fresca; 5 kilos de manteca fresca.

Mensualmente

3500 kilos de carbón Glasgow.

Mensualmente

4 zapallos grandes angola.

Diariamente

6 cabezas grandes de ajo; 12 cabezas de cebollas, grandes y sanas; 140 piezas de fruta, a saber: naranjas o bananas; 12 atados de verdura surtida; 1 docena de huevos.

Mensualmente (Lavado)

950 sábanas, 439 toallas, 420 fundas, 500 servilletas, 325 delantales, 280 calzoncillos, 350 camisetas, 440 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 120 sábanas de baño; 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 toallas chicas 100 blusas brin bronce, 70 guardapolvos, 150 repasadores, 60 colchas blancas 20 camisas blancas, 15 cuellos, 25 piezas varias.

Por una vez

200 kilos de papel salmón, de 120 gramos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el lunes 26 del corriente a las 4 de la tarde; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — J. M. Espeche, Director.

v- 26 junio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 1 a 6 p.m — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 18 de Julio de 1916, para la provisión de nafta, petróleo, kerosene y harina de trigo a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso de las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Ingeniero White y Campana.

Por datos, pliego de condiciones, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-18 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Planos y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, junio 27 de 1916.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Julio próximo a las tres pasado meridiano, para la provisión y montaje de tres ascensores eléctricos en el edificio del Colegio Nacional Central. Planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires; Junio 18 de 1916.

v-18 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el dia 25 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 1600 toneladas de piedra bruta, en trozos no mayores de 0m30.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha número 1008. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916.

v-25 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (5.000), cinco mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un

todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Julio próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-21 julio.

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Administración, en la Ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio Charcas 1840/60 antes de las 3 p. m., del día 28 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Julio próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 julio.

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias en las secciones de la 2ª y 3ª serie del «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en las secciones de la 2ª y 3ª serie del «Nuevo Radio», de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que ha fijado los siguientes plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en sus respectivos inmuebles.

Segunda serie

1ª Sección: — comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Julio de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Agosto de 1916.

2ª Sección: — comprendida por las calles Santa Fe, Malabia, Camargo y el Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Julio de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Octubre de 1916.

3ª Sección: — comprendida por las calles Camargo, Plaza los Andes, Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz, Pampa, Río de la Plata, y Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Agosto de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Diciembre de 1916.

4ª Sección: — comprendida por las calles Pampa, Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Wáshingtón, Juramento y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Agosto de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 28 de Febrero de 1917.

5ª Sección: — comprendida por las calles, Juramento, Wáshington, Monroe Roque Pérez, Iberá, t O'Higgins, Republiquetas y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 30 de Septiembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Abril de 1917.

6ª Sección: — comprendida por las calles Bella Vista, Curapaligüé, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lafuente, Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Octubre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Junio de 1917.

7ª Sección: — comprendida por las calles Nazca, San Pedrito, Merlo Lafuente, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Octubre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Agosto de 1917.

Tercera serie

1ª Sección: — comprendida por las calles Matanzas, Avenida Cruz, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís, 15 de Noviembre Paracas, Ituzaingó, vías del Ferrocarril del Sud y Riachuelo.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Noviembre de 1917.

2ª Sección: — comprendida por las calles Chiclana, Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Pichcuta, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Crisóstomo Alvarez, Thorne, Zuviría Curapaligüe, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas y Castro hasta Chiclana.

Para la presentación de planos, hasta el 30 de Noviembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Septiembre de 1917.

3ª Sección: — comprendida por las calles Rivadavia, Bella Vista, el Arroyo Maldonado, Camargo, y Amambay, hasta Rivadavia.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Octubre de 1917.

4ª Sección: — comprendida por las calles Bella Vista, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo y el Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras, hasta el 31 de Diciembre de 1917.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 julio.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 3ª Sección de la 3ª Zona, (Chacarita), de acuerdo con el Pliego de Condiciones y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Julio próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-5 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 290 metros cúbicos de madera dura, quebracho colorado, urunday o curupay negro, todo de conformidad con el pliego de condiciones que servirá de base a esta licitación, el que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno piso 3º, Buenos Aires, o en las Oficinas de la Comisión del Puerto, en Corrientes.

Las propuestas serán abiertas el día y hora citados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno piso 3º, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes en presencia de los interesados que concurran. — Junio 17 de 1916.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1916, a las tres p.m. para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke y fragua lubrificantes, metales, maderas extranjera y del país, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, etc. etc. Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Buenos Aires, Junio 7 de 1916.

v-12 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Ricci de Olivari por sí y por sus hijos menores doña María y don Antonio Eugenio Olivari, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Bartolo o Bartolomé Olivari. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — El Secretario.

v-1 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Olivera de Sans por sí y por sus hijas menores doña María Dora y doña Esther Eulogia Sans, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Urbelino Sans. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — El Secretario.

v-1 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña Antonia Babio de Grieco, en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Miguel Sicio Grieco. — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — El Secretario.

v-1 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Rodríguez de Gorge, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ernesto Gorge. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Juan María Recalde en representación de sus pupilos los menores doña María Teresa, doña Rosa y don Abel Sanoner, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Isidro Sanoner. — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña Rosa y doña Pilar Carrizo, en su carácter de hijas legítimas del ex-Agente de Policía de la Capital don Zenobio Carrizo. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Angela Corominas, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado de leyes anteriores, don José Ventura Corominas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Mercedes de la Plaza de Sánchez, por sí y por sus hijos menores don Gundemaro Florencio de San Ramón, doña Reina Argimira, don Alfio Zama, don Haroldo Tercero y doña Rojana Sánchez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Agustín Juan Sánchez. — Buenos Aires, Junio 19 de 1916. — El Secretario.

v-30 junio

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Mercedes [illegible] de Bustamante, en su carácter de madre del ex-Celador de la Escuela de Niños Débiles (P. Lezama), doña Araceli Bustamante. — Buenos Aires, Junio 1[illegible] de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Delfina Macias de Calviño y don Manuel Calviño en su carácter de padres, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Agustín Calviño. — Buenos Aires, Junio 16 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza Larraburu de Castelán; y las señoritas Eloisa y Sara Celestina Castelán, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Castelán. — Buenos Aires, Junio 16 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza Anacivar de Saques, por sí y por sus hijos menores don Luis Francisco y don Raúl Lorenzo Saques, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Saques. — Buenos Aires, Junio 16 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a don Ernesto Meyer, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 153,25 moneda nacional, equivalente de marcos 273, valor de pasajes de regreso al país que le fueron facilitados por el Viceconsulado Argentino en Berlín, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Junio 23 de 1916. — Los Secretarios.

E. 26 Junio — v-7 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la señorita Ana Fischer, para que dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 30.24 o/s) treinta pesos con veinte y cuatro centavos oro sellado equivalente a la de seis libras esterlinas, importe de un pasaje que le fué conseguído por intermedio de la Legación Aregntina en Londres, Inglaterra, bajo apercimiento, en caso contrario, de hacerse efectivo el cobro por vía judicial, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — Los Secretarios.

E. 24 junio-v-6 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don E. Honig, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de presente, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 81,72 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar a esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas originadas con motivo de su deuda; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 12 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor J. J. Zubiría y a sus fiadores Ferrari y Compañía, para que dentro del término de diez días concurran a responder de un cargo por pesos 122.45 moneda nacional, que se le ha formulado al primero por derechos aduaneros, con más la reposición de siete fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 13 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Angel Hugo Premi, para que dentro del término de diez días, deposite en la Tesorería General la suma de pesos 485,80 moneda nacional, que adeuda por mercaderías introducidas con derecho adicional, cuyo destino no ha comprobado, debiendo presentar a esta Contaduría General un sello valor pesos 14 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente de su deuda, bajo apercibimiento de lo determinado en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 12 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Antonio Rotuno, Horacio Sáenz, Bardizzone y Cía, Mario Martínez, Blas Gianelli, Jaime Llorca, Vicente G. Mosquini, J. Sommaruga y Lorenzo Corrado, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingresen, respectivamente en Tesorería, las sumas siguientes: pesos 349.78 moneda legal, pesos 2.430 moneda legal, pesos 68.97 moneda legal, pesos 4 moneda legal, pesos 41 moneda legal, pesos 926.82 moneda legal, pesos 62.15 moneda legal, pesos 84.10 moneda legal y pesos 15 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos portuarios; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 21 junio -v-3 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores González Oruezabala y Cía., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 39.50 moneda nacional que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar a esta Contaduría General un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de fojas, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Junio 16 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio -v-3 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la Sra. Julia S. de Levy, para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General la suma de $ 44.44 m/n., percibida indebidamente en concepto de pensión por los días de 16 al 30 de Noviembre de 1913, como viuda de José Luis Ravizzoli y presente a este Tribunal un sello de $ 4.-- m/n., por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E 21 Junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la firma Toloza y Cía., para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General, la suma de $ 1.000,50 moneda nacional, que adeuda por mercaderías introducidas con menor derecho adicional y cuyo destino no han comprobado debiendo presentar a esta Repartición un sello valor de $ 13, moneda nacional por reposición de las actuaciones producidas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E 21 Junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al doctor José María López, para que dentro del término de diez días a contar desde la 1a publicación de éste, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.927,50 m/n., equivalente de marcos 6.996,35, importe de los préstamos hechos a sus hijos Ricardo, Isidro y Julio Argentino, durante su estadía en Alemania, por la Legación Argentina en Berlín, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Junio 16 de 1916. — Los Secretarios.

E 21 Junio-v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don R. P. Urtubey, ex Encargado de la Sucursal Nº 34, de Correos y Telégrafos, y a su fiador señor F. Urtubey, para que dentro del término de diez días, depositen en la Tesorería General la suma de $ 64,03 m/n. que quedó adeudando el primero por déficit de valores en la Oficina mencionada, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 16 junio v-27 junio.

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Oscar Weiq, o a toda persona que se considere con derecho a diez cajas agujas para crochet que se ha dictado resolución en el expediente número 94, letra P, y cuya parte dispositiva dice así: — Se Resuelve: 1º Sobreseer en estas actuaciones, ordenando la restitución a su propietario de la mercadería detenida. 2º Llamar la atención de éste sobre el hecho ocurrido, el que deberá abstenerse en lo futuro de intentarlo nuevamente, imponiéndole la reposición de los sellos causados. 3º Prohibir el embarque de la mercadería detenida. 4º Elevar estos autos al Ministerio de Hacienda con la nota acordada. — Hágase saber. — Firmado: A. Caprile. — Lo que se hace saber a los efectos del cumplimiento de esta sentencia bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del tercero día contados desde la primera publicación del presente edicto se tendrá por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 21 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-26 junio.

A los efectos del artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a los señores Julio Fernández, Ramón Prego, Juan Arana, Francisco Veyro y a todas las personas que se consideren con derechos a cuarenta y ocho pares de medias que les fueron secuestradas a los mencionados sujetos, que se ha dictado resolución en el expediente número 29, letra P, y cuya parte dispositiva dice así: — Se Resuelve: Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — Firmado: A. Caprile. — Lo que se hace saber para que los interesados comparezcan dentro del tercero día contados desde la primera publicación del presente edicto a cancelar estos autos bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 21 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-26 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan en el expediente de rezagos, Nº 27/916, o 126, o 234-R. que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de quince días. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca T, s/n. 20 baños, vapor Hesione, paquete 1453, fecha de entrada Abril 4 de 1915; marca CS. en diamante, contramarca A. arriba C. abajo, 1 tubo, s/n. vapor Hyperia, paq. 1590, fecha de entrada, Abril 12 de 1915; sin marca, 1 lote, vapor Vasari, paquete 1649, fecha de entrada Abril 18 de 1915; marca FC. 35 caños, vapor Siddons, paquete 1727, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca RH, 4 caños, vapor Siddons, paquete 1727, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca S, 1 tabla, vapor Cachalote, paquete 1849, fecha de entrada Abril 30 de 1915; marca CFEA. 30 cajones, vapor Romney, paquete 5206, fecha de entrada Noviembre 26 de 1912; marca CMH. números 5883 y 5885, 2 cajones, vapor Goviland, paquete 1791, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca VW. número 6043, 1 cajón, vapor Austelland, paq. 1340, fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca AGMC, s/n. 1 1/4 barrica, vapor Mautiquiera, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 8 de 1915; marca DC, La Rioja, 19 barricas, vapor Mautiquiera, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 8 de 1915; marca AT. Nº 2035, 1 cajón, vapor A. S. Lamornaix, paquete 1762, fecha de entrada Abril 24 de 1915; marca CTC., s/n. 8 cascos, vapor Lamornaix, puete 1762, fecha de entrada Abril 24 de 1915; marca Ameriques A. Gueyes, 2 c. s/n., vapor Lamornaix, paquete 1762 fecha de entrada Abril 24 de 1915. — El Jefe.

v-8 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Ma. Guzmán, se cita y emplaza a don Eugenio Perazzo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por Impuestos Internos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si dentro del término no comparece a estar a derecho en el juicio que a instancia Fiscal, por tal concepto se le sigue. — Formosa, Junio 20 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

-v-23 julio

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, a cargo del doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza a don Américo Jorge Fonda, para que comparezca dentro de los quince días, a estar a derecho, bajo apercibimiento, en los autos que le tiene iniciados doña María Luisa Tasso de Fonda, solicitando carta de pobreza, para entablar demanda de divorcio, los cuales tramitan por ante dicho Juzgado, y Secretaría del suscripto. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — Arturo Pallejá, secretario.

sin cargo. E. 16 junio v-4 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a don «Florián A. Merlo», para que comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido el señor Fiscal del Territorio, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Junio 6 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. E. 13 junio v-12 julio.

Por disposición del Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza a don Florián A. Merlo, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto del déficit por valores de papel sellado, bajo apercibimiento de procederse a trabar embargo sobre sus bie-

nes; y de designársele Defensor de Oficio en el juicio, si dentro de dicho término no comparece por sí o por apoderado a estar a derecho. — Formosa, Mayo 17 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

E-23 mayo v-30 junio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en el perímetro comprendido por las calles Blandengues, Republiquetas, Cabildo, Iberá, Cramer, Republiquetas, Pinto y el Límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 30 de Junio próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — José I Coñi, secretario.

v-29 Junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53.211

FORROLIT

Junio 13 de 1916. — Enrique Weygand. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-27 junio.

Acta Nº 53.267



Junio 16 de 1916. — José Palermo Riviello. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 junio.

Acta Nº 53.263

LA PERLA

Junio 16 de 1916. — W. F. Graham. — Sardinas en general, de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 53.330

LA PLATENSE

Junio 20 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Telas y tejidos en general, tejidos en general, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-30 junio.

Acta Nº 53.318

VELMA

Junio 20 de 1916. — Suchard, Société Anónymé. — Chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 53.281



Junio 19 de 1916. — Xavier Robine. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 junio.

Acta Nº 53.282



Junio 19 de 1916. — Xavier Robine. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 53.247



Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-27 junio.

Acta Nº 53.248



Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-27 junio.

Acta Nº 53.249

ALUMINUM

Junio 15 de 1916. — Cassels y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-27 junio.

Acta Nº 53.250



Junio 15 de 1916. — Perkins y Mc Neely. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-27 junio.

Acta Nº 53.251



MERCURY

Junio 15 de 1916. — Indian Head Mills Of Alabama Sociedad Anónima. — Frazadas, telas y tejidos de algodón en general, de la clase 15.

v-27 junio.

Acta Nº 53.277

BRULOTE

Junio 19 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 junio.

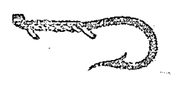
Acta Nº 53.241



Junio 15 de 1916. — Luis Marelli y Conti. — Sombrerería, de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 53.242



Junio 15 de 1916. — García, Hernández y Cía. — Confecciones, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, mercería, de la clase 16.

v-27 junio.

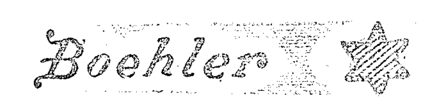
Acta Nº 53.244



Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-27 junio.

Acta Nº 53.245



Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-27 junio.

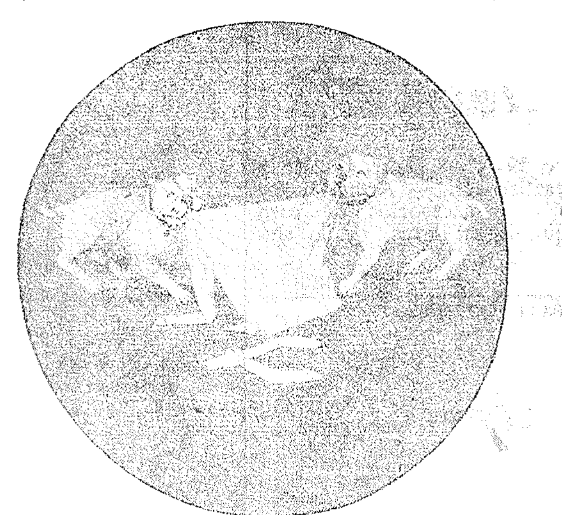
Acta Nº 53.246



Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-27 junio.

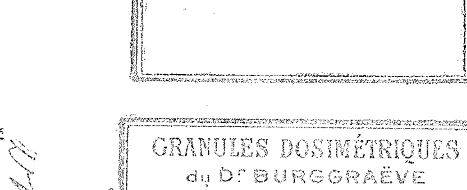
Acta Nº 53.261

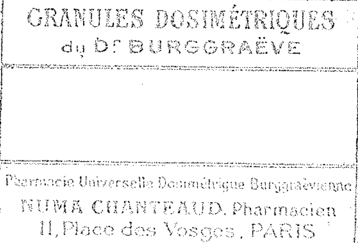


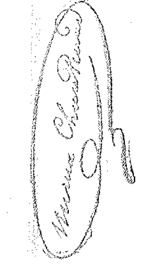
Junio 16 de 1916. — Pérez y Pérez Pardo. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-27 junio.

Acta Nº 53.260

GRANULES DOSIMÉTRIQUES
du Dr BURGGRAËVE
Pharmacie Universelle Dosimétrique Burggraëvienne
NUMA CHANTEAUD. Pharmacien
11, Place des Vosges, PARIS

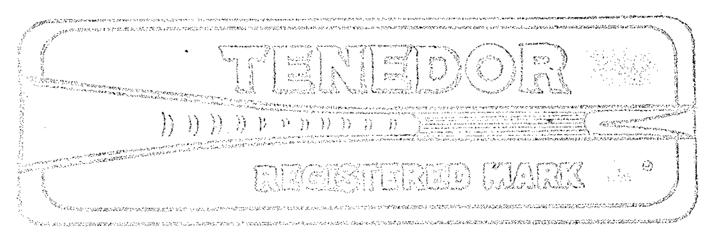






Junio 16 de 1916. — Georges Chanteaud. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.
v-27 junio.

Acta Nº 53.256



Junio 16 de 1916. — Sociedad Anónima The Standard. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 menos sardinas.
v-27 junio.

Acta Nº 53.259



Junio 16 de 1916. — A. Gravier. — Perfumería en general, extractos esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-27 junio.

Acta Nº 53.243



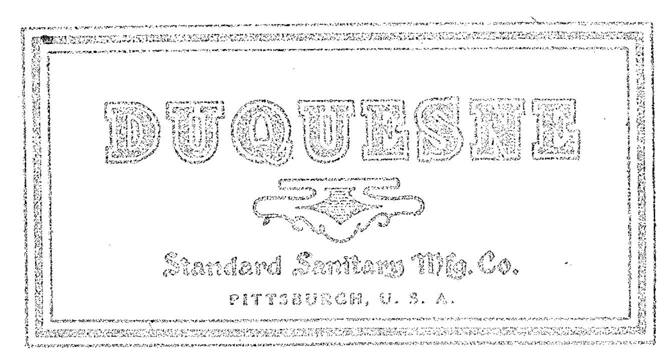
Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-27 junio.

Acta Nº 46.468



Septiembre 12 de 1914. — Favorite Record Aktien Gesellschaft. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 (modificada).
v-27 junio.

Acta Nº 48.675

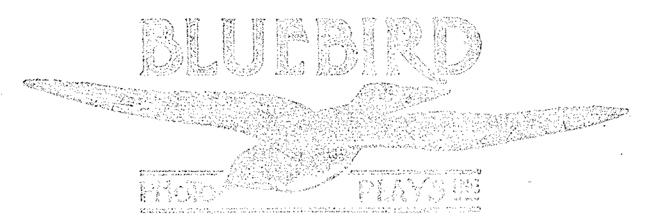


Junio 4 de 1915. — Standard Sanitary Manufacturing Company. — Bañaderas en general, de la clase 14 (substituída).
v-27 junio.

Acta Nº 50.155

Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros despuntes, rapés y demás artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída).
v-27 junio.

Acta Nº 51.531



Febrero 19 de 1916. — Blue Bird Photoplays Inc. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6 (substituída).
v-27 junio.

Acta Nº 53.231

Un grand nombre d'Accidents morbides dont la cause paraît inconnue sont dûs a un état de constipation opiniâtre Dr TROUSSEAU

Les Grains de Vals purgatifs et dépuratifs sont employés avec succes contre la Constipation et les accidents qui l'accompagnent Migraines, Affections de l'Estomac du foie, etc. etc.

GRAINS PURGATIFS ET DÉPURATIFS
GRAINS DE VALS

MODE D'EMPLOI
Les Grains purgatifs de Vals se prennent à la dose de 2 à 4 par jour suivant avis du Médecin
Ils peuvent être administrés avant chaque repas ou le soir en se couchant

Junio 15 de 1916. — Societé Generale Des Produits Specialisés. — Granos purgativos y depurativos, de la clase 2.
v-27 junio.

Acta Nº 53.228



Junio 15 de 1916. — Yerbatera Argentina Sociedad Anónima. — Yerba mate, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.230

"PICCARDO"
CASA GENUINAMENTE ARGENTINA

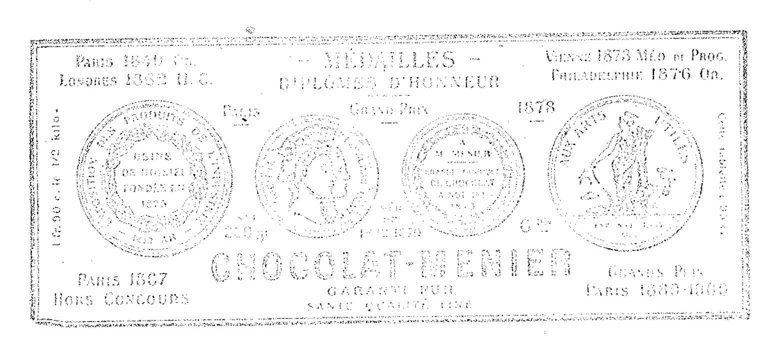
Junio 15 de 1916. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 junio.

Acta Nº 53.232

CHOCOLAT-MENIER

CHOCOLAT-MENIER





Junio 15 de 1916. — Societé Menier. — Chocolates, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.148

AGUILA



Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-27 junio.

Acta Nº 53.131

SATINETTE

Junio 7 de 1916. — Pinchin Johnson y Co. Lmtd. — Ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 (corregida).
v-27 junio.

Acta Nº 53.149

AGUILA

Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujia o electricidad, de la clase 17.
v-27 junio.

Acta Nº 53.252

COMO CESA

Junio 15 de 1916. — H. Greubel Roos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 junio.

Acta Nº 53.253

"Olivieri"

Junio 15 de 1916. — Olivieri Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.254

CENTENARIO

Junio 15 de 1916. — Olivieri Hermanos. — Conservas en general, de la clase 22.
v-27 junio.

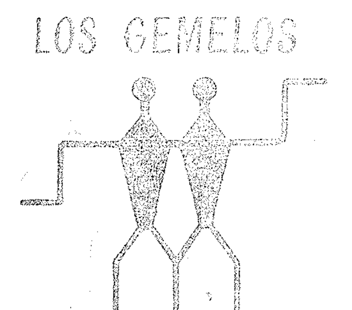
Acta Nº 53.255

SIMPLE

Junio 16 de 1916. — Cáceres y Coscia. — Aceites minerales, de la clase 3.
v-27 junio.

Acta Nº 53.257

LOS GEMELOS



Junio 16 de 1916. — J. A. Henckels. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-27 junio.

Acta Nº 53.258

Bénédictine

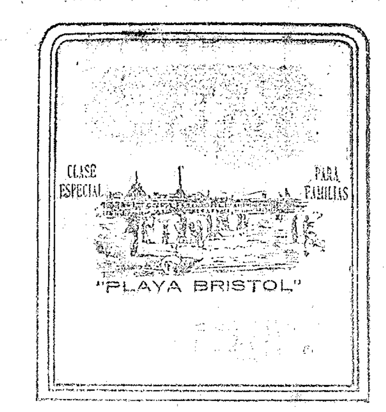
Junio 16 de 1916. — Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Benedictine de L'Abbaye de Fécamp. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 53.264

CENTENARIO

Junio 16 de 1916. — Federico Clarfeld y Co. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-27 junio.

Acta Nº 53.266



Junio 16 de 1916. — Juan Vilanova. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 53.262

VIOLETAS

Junio 16 de 1916. — J. P. Pastorino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.233

ALMIRANTE

Junio 15 de 1916. — Fernando Péres y Hermano. — Tejidos de algodón, de la clase 15.
v-27 junio.

Acta Nº 53.237

"CASTELL"

Junio 15 de 1916. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-27 junio.

Acta Nº 53.238

"ORLANDO"

Junio 15 de 1916. — Antonio Orlando. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas, de la clase 14.
v-27 junio.

Acta Nº 53.150

AGUILA



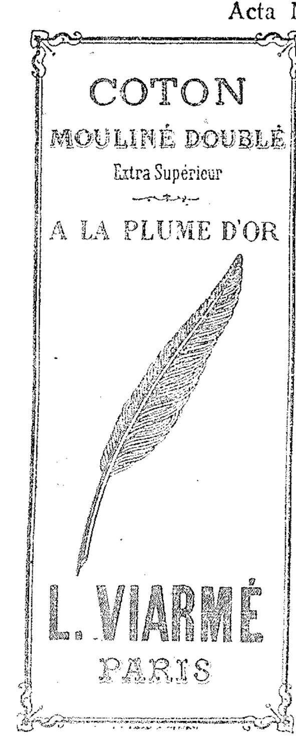
Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-27 junio.

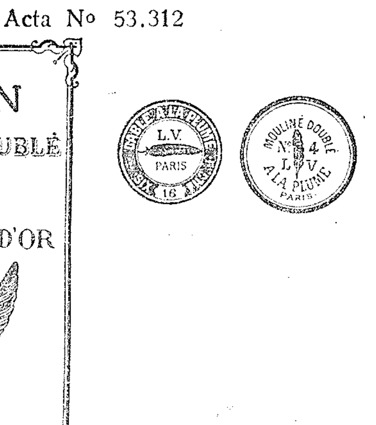
Acta Nº 53.230

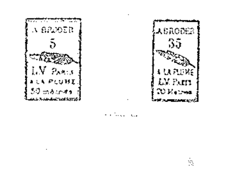
Chloride Accumulator.

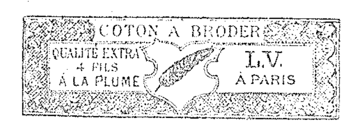
Junio 15 de 1916. — The Electric Storage Battery Company. — Acumuladores eléctricos, sus componentes y accesorios, de la clase 20.
v-27 junio.

Acta Nº 53.312





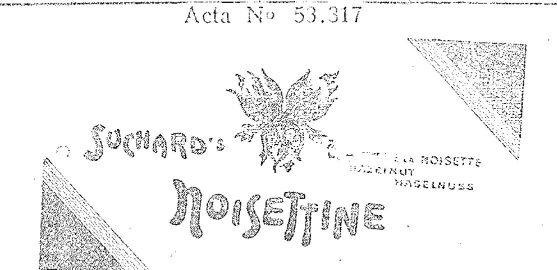




Junio 20 de 1916. — Maurice Frings y Cie, Manufacturé Parisienne Des Cotons L. V. — Hilos en general, de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 53.317



Junio 20 de 1916. — Suchard, Société Anónymé. — Chocolates, cacao, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 53.319

5 grammes de cette poudre suffisent pour une bonne tasse de Cacao.

CACAO
SUCHARD
SOLUBLE

Cette boite contient 125 grammes (1/8 kilog.) valant 25 tasses.

Junio 20 de 1916. — Suchard, Société Anónymé. — Cacaos, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 53.320

5 grammes de cette poudre suffisent pour une bonne tasse de Cacao.

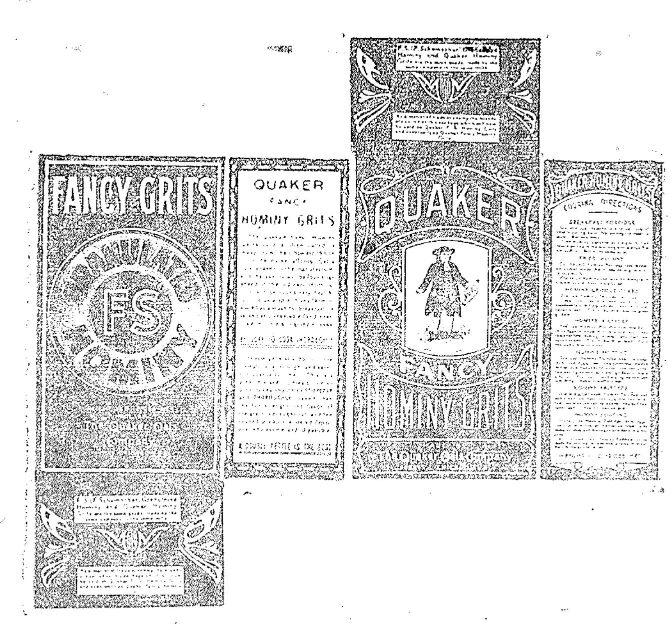


Cette boite contient 125 grammes (1/8 kilog.) valant 25 tasses.

Junio 20 de 1916. — Sunchard, Société Anónymé. — Cacaos, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 53.300



Junio 19 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados, de la clase 22.

-v30 junio.

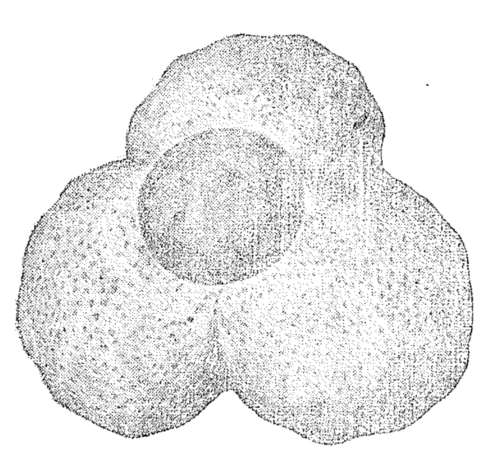
Acta Nº 53.299

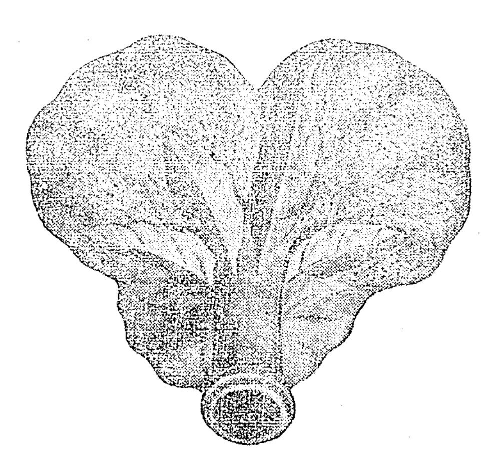


Junio 19 de 1916. — Erique Cabeza. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

-v30 junio.

Acta Nº 53.278





Junio 19 de 1916. — Parrella Ju bin y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

-v30 junio.

Acta Nº 52.255



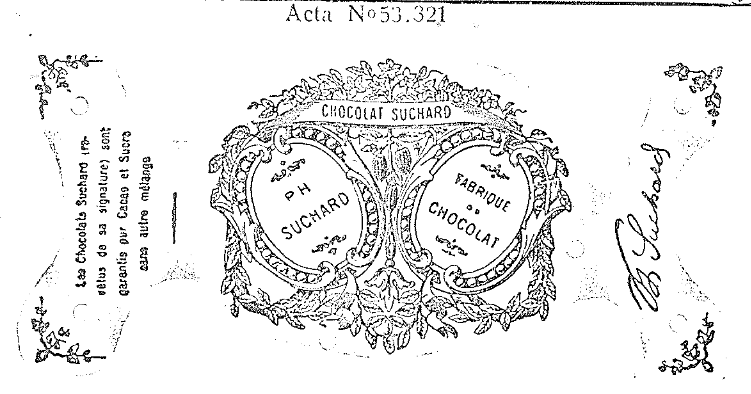
Abril 4 de 1916. — San Cristóbal y Caporale. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21, (modificada). -v30 junio.

Acta Nº 53.276



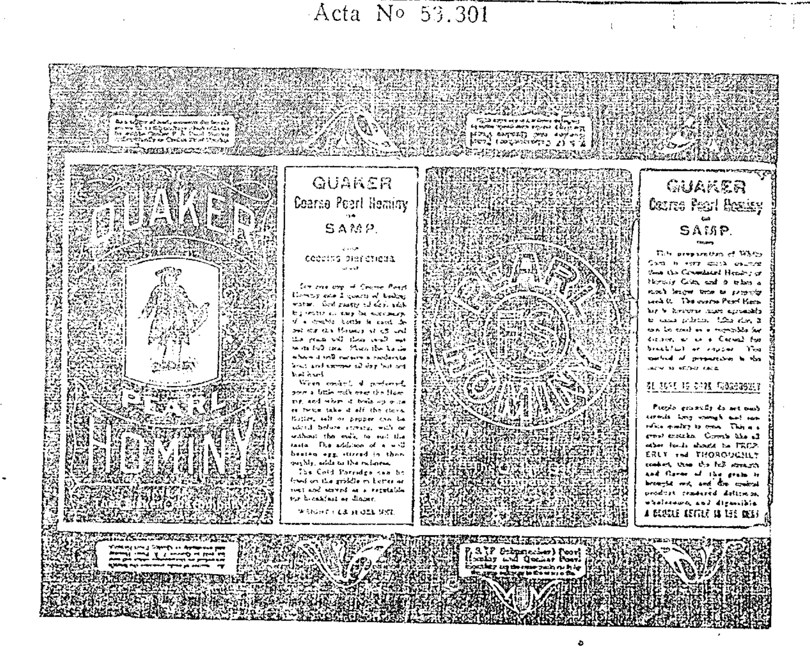
Junio 19 de 1916. — Pedro Bet y Hnos. — Vinos en general, de la clase 23. -v30 junio.

Acta Nº 53.321



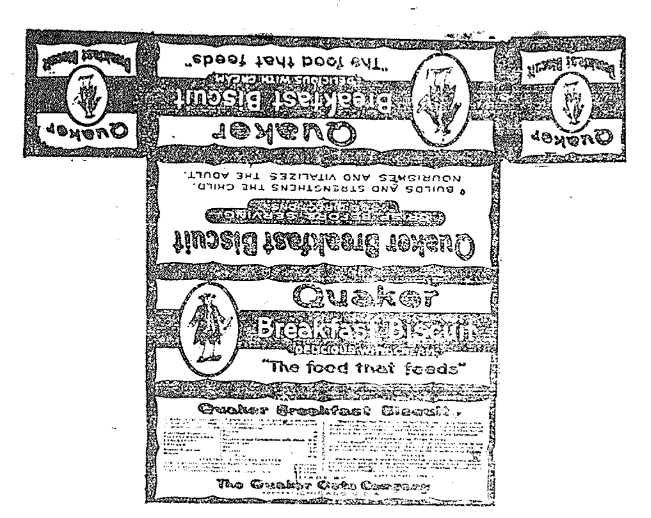
Junio 20 de 1916. — Suchard, Société Anonymé. — Chocolates, de la clase 22. v-30 junio.

Acta Nº 53.301



Junio 19 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados, de la clase 22. -v30 junio.

Acta Nº 53.303



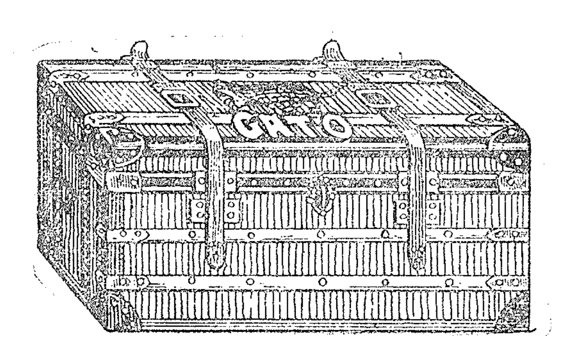
Junio 16 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Bizcochos preparados para la alimentación, de la clase 22. -v30 junio.

Acta Nº 53.301



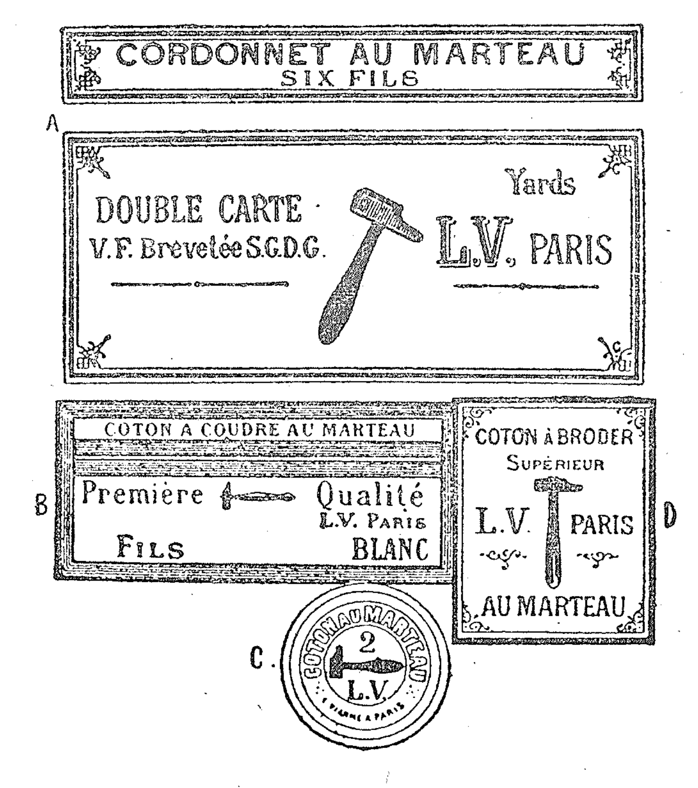
Junio 20 de 1916. — Eduardo Lozano. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 junio.

Acta Nº 53.308



Junio 8 de 1916. — E. Mackinnón y Coelho. — Yerba mate, de la clase 22. v-30 junio.

Acta Nº 53.311



Junio 20 de 1916. — Maurice Frings y Cie,—Manufacturé Parisiene Des Cotons L. V. — Hilos en general, de la clase 16. v-30 junio.

Acta Nº 53.283



Junio 19 de 1916. — Xavier Robine. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

-v30 junio.

Acta Nº 53.284



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

-v30 junio.

Acta Nº 53.285



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

-v30 junio.

Acta Nº 53.333

BALSAMO DE ALLEN PARA LA TOS

Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Un preparado farcéutico, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 53.287



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

-v30 junio.

Acta Nº 53.288



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Relojería y cronometería, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

-v30 junio.

Acta Nº 53289



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

-v30 junio.

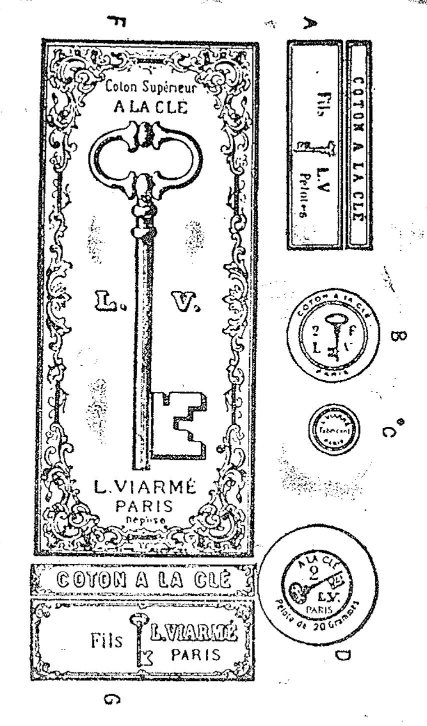
Acta Nº 53.332

QUADROLINE

Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Un preparado farcéutico, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 53.313



Junio 20 de 1916. — Maurice Frings y Cie, Manufacturé Parisiene Des Cotons L. V. — Hilos en general, de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 53.322

VEUVE POMMERY

Junio 20 de 1916. — José Pommery, Fils y Cie. — Vinos espumantes, de la clase 23.

v-30 junio.

Acta Nº 53.325



Junio 20 de 1916. — José Pommery, Fils y Cie. — Vinos espumantes, de la clase 23.

v-30 junio.

Acta Nº 53.227

AVIOL

Junio 15 de 1916. — Esteban Bianchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

-v30 junio.

Acta Nº 53.219



Junio 14 de 1916. — Salvador Macagno. — Manteca, en general de la clase 22.

-v30 junio.

Acta Nº 53.275

IDEAL

Junio 19 de 1916. — Hofmann y Stocker. — Máquinas de escribir, de la clase 18.

-v30 junio.

Acta Nº 53.279



Junio 19 de 1916. Xavier Robine. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

-v30 junio.

Acta Nº 53:280



Junio 19 de 1916. — Xavier Robine. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

-v30 junio.

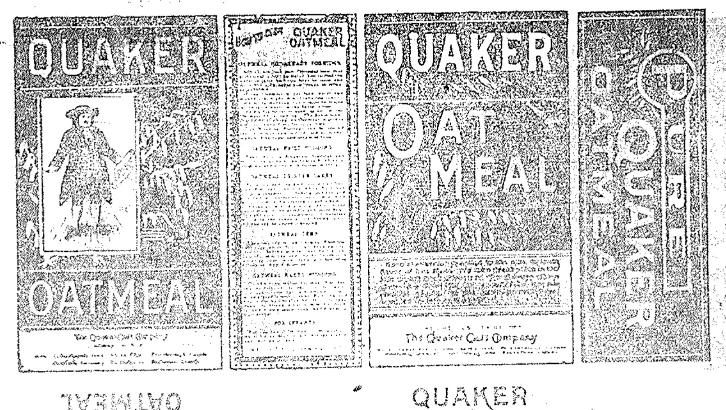
Acta Nº 53.286



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

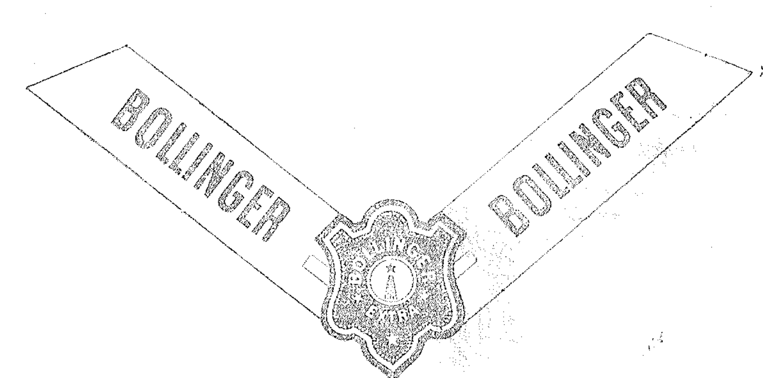
-v30 junio.

Acta Nº 53.302



Junio 16 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados para la alimentación, de la clase 22.
v-30 junio.

Acta Nº 53.328



Dry Extra Quality

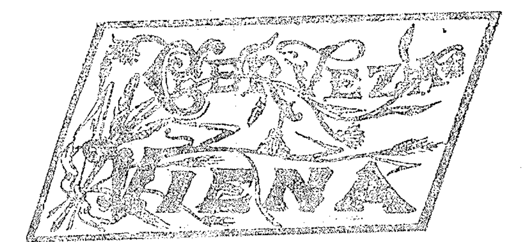
Renaudin Bollinger & Co.

Ay-Champagne

FRANCE

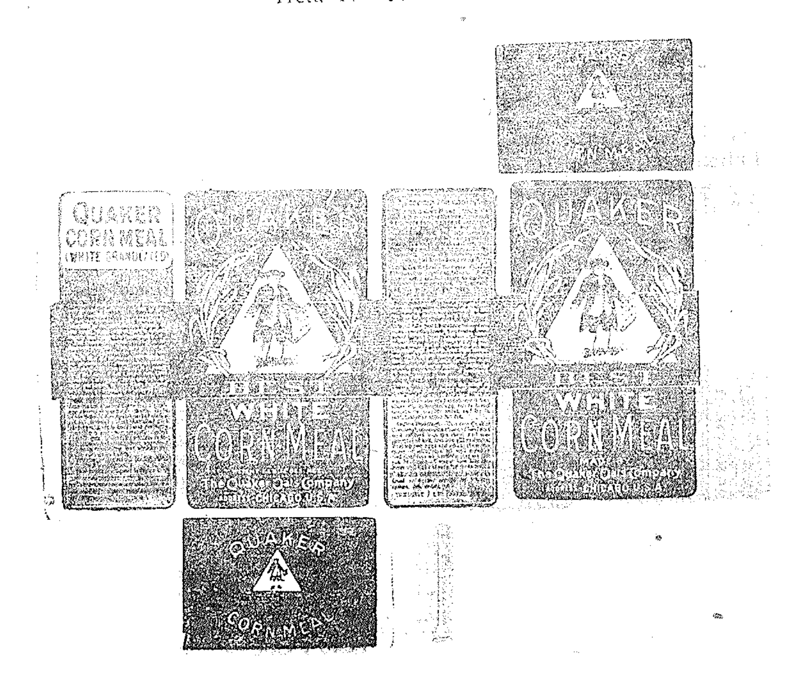
Junio 20 de 1916. — Georges Marie Laous Bollinger. — Vinos de champagne, de la clase 23.
v-30 junio.

Acta Nº 53.331



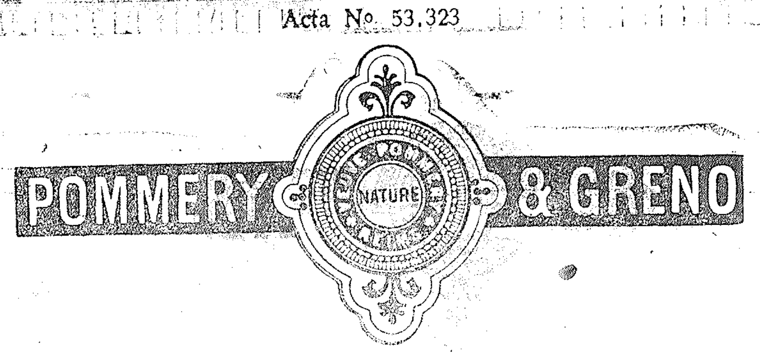
Junio 20 de 1916. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-30 junio.

Acta Nº 53.340



Junio 20 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados para la alimentación, de la clase 22.
v-30 junio.

Acta Nº 53.323



Junio 20 de 1916. — José Pommery, Fils y Cie. — Vinos espumantes, de la clase 23.
v-30 junio.

Acta Nº 53.324

POMMERY & GRENO

Reims

CHAMPAGNE

Junio 20 de 1916. — José Pommery, Fils y Cie. — Vinos espumantes, de la clase 23.
v-30 junio.

Acta Nº 53.327

BOLLINGER BOLLINGER

Carte Blanche

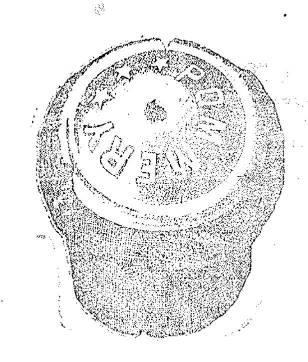
Renaudin Bollinger & Co.

Ay-Champagne

FRANCE

Junio 20 de 1916. — Georges Marie Laous Bollinger. — Vinos de champagne, de la clase 23.
v-30 junio.

Acta Nº 53.320



Junio 20 de 1916. — José Pommery, Fils y Cié. — Vinos espumantes, de la clase 23.
v-30 junio.

Acta Nº 53.329

LA PLATENSE

Junio 20 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüerería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-30 junio.

Acta Nº 53.314

IPRES

Junio 20 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 junio.

Acta Nº 53.315

SUCHARD

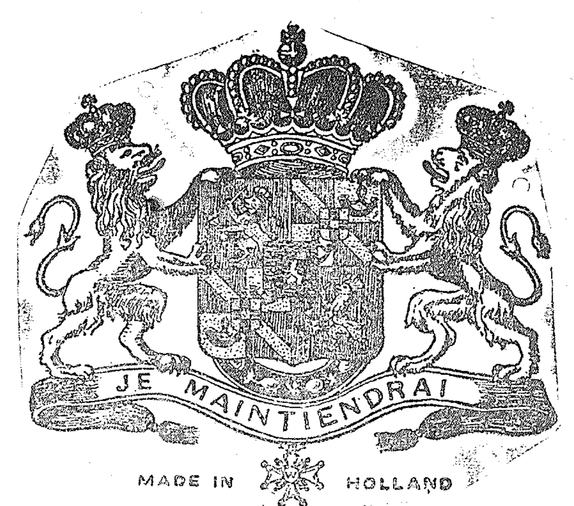
Junio 20 de 1916. — Suchard, Société Anónymé. — Chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.
v-30 junio.

Acta Nº 53.316

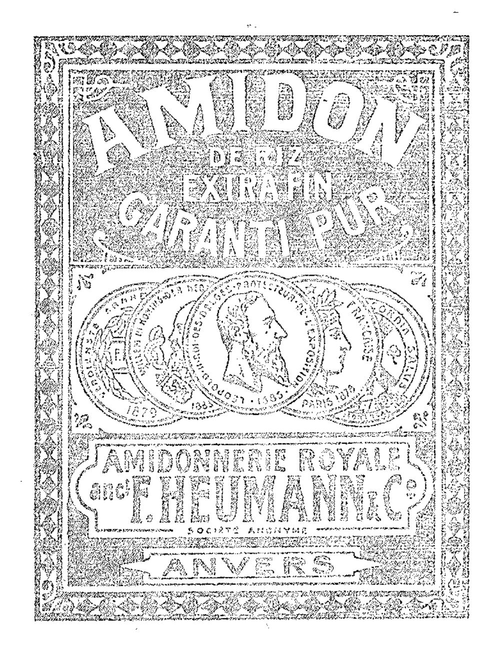
NOCATO

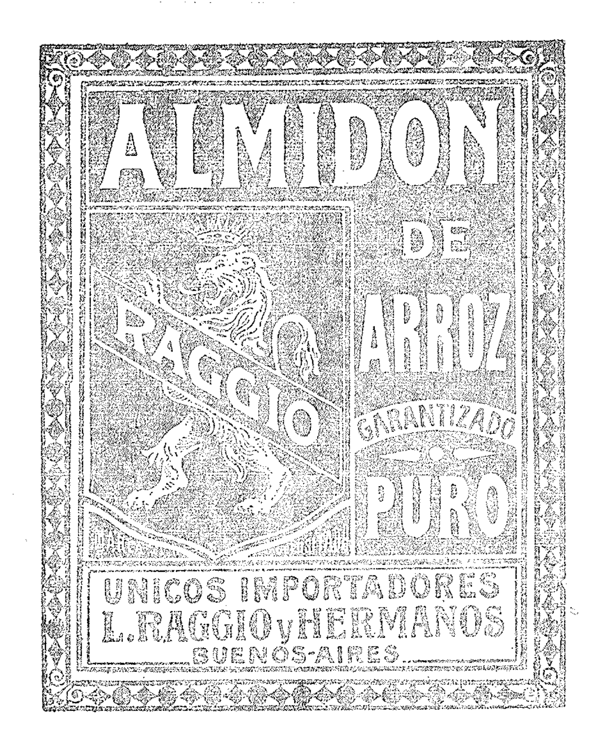
Junio 20 de 1916. — Suchard, Société Anónymé. — Chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.
v-30 junio.

Acta Nº 53.235













Junio 15 de 1916. — Sociedad Anónima Amidonerie Royale, antes F. Heumann y Co. — Almidón, de In clase 14.

v-27 junio.

Acta Nº 53.265



Junio 16 de 1916. — Martín y Cía. Ltda.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 junio.

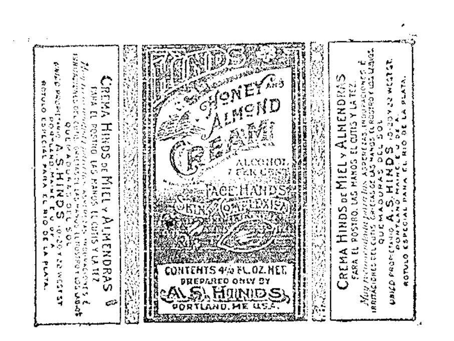
Acta Nº 53.239

OLEOBLITZ

Junio 15 de 1916. — Societá Anónima Lubrificanti Ernesto Reinach. — Aceites, grasas, lubrificantes minerales y vegetales, de la clase 3.

v-27 junio.

Acta Nº 53.240



Junio 15 de 1916. — Aurelius S. Hinds. — Una crema de almendra y miel, de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 48.807

LE SANCY

Junio 19 de 1915. — Blas L. Dubarry. — Perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16 (substituída).

v-27 junio.

Acta Nº 49.113



Julio 22 de 1915. — Christian Borgen. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-27 junio.

Acta Nº 50.152

Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y demás artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).

v-27 junio.

Acta Nº 51.836

A. M. C.

Marzo 2 de 1916. — Antonio Mancho y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, (substituída).

v-27 junio.

Acta Nº 51.837

A. M. C.

Marzo 2 de 1916. — Antonio Mancho y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (substituída).

v-27 junio.

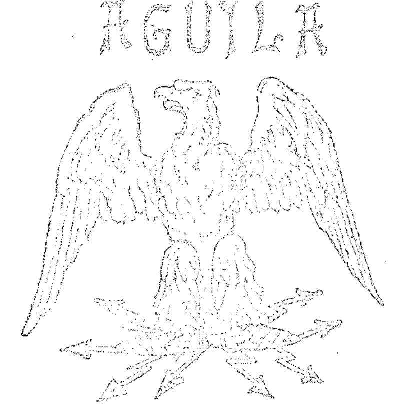
Acta Nº 53.290

AGUILA

Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

-v30 junio.

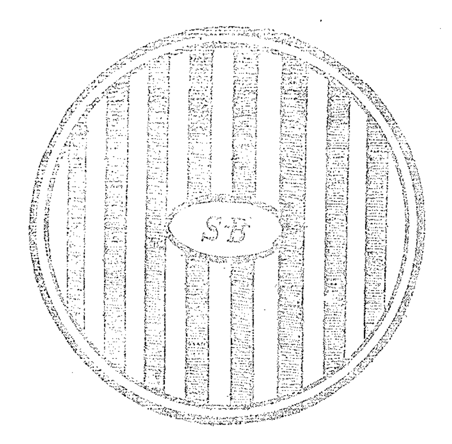
Acta Nº 53.291



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Armería, explosivos, útiles, y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

-v30 junio.

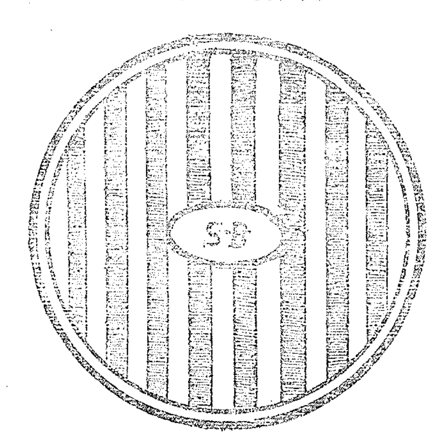
Acta Nº 53.293



Junio 19 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

-v30 junio.

Acta Nº 53.294



Junio 19 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Limitada. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

-v30 junio.

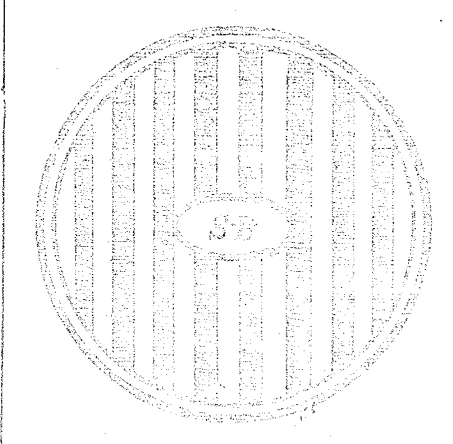
Acta Nº 53.292



Junio 19 de 1916. — Pablo Denti. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

-v30 junio.

Acta Nº 53.295



Junio 19 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Limitada. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

-v30 junio.

Acta Nº 53.337



Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Una crema para el tocador, de la clase 16.

v-30 junio.

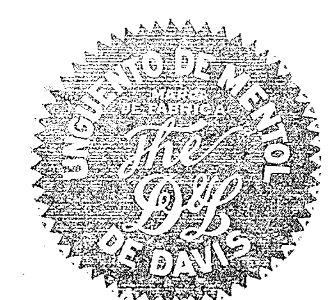
Acta Nº 53.338



Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Un preparado farcéutico, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 53.336



Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Un preparado farcéutico, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 53.339

TINOL

Junio 20 de 1916. — Kupper Metallwerke G. m. b. H: — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-30 junio.

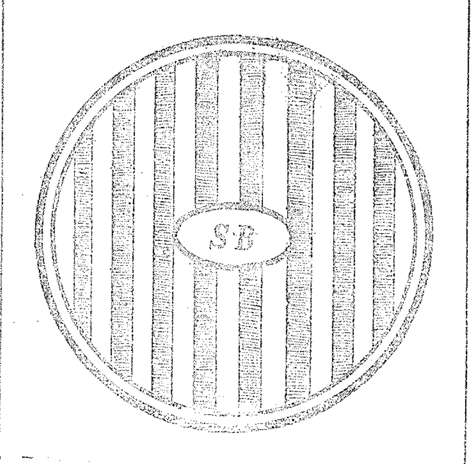
Acta Nº 53.335

"VANILEO"

Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Un ingrediente empleado en la alimentación, de la clase 22.

v-30 junio.

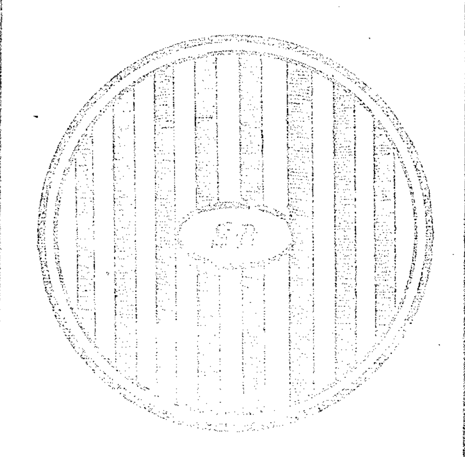
Acta Nº 53.296



Junio 19 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Limitada. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

-v30 junio.

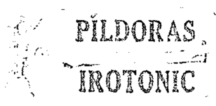
Acta Nº 53.297



Junio 19 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas; de la clase 18.

-v30 junio.

Acta Nº 53.334



Junio 20 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Un preparado farcéutico. de la clase 2.

v-30 junio.

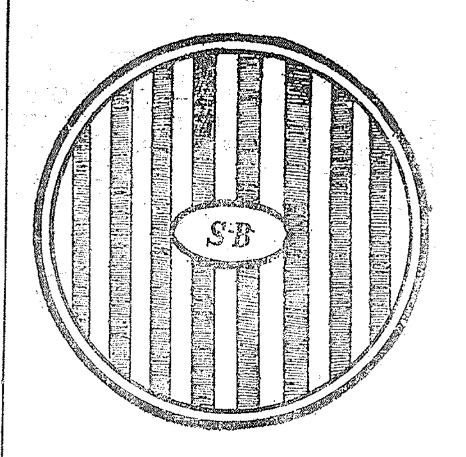
Acta Nº 53.307

JARABE FAMEL

Junio 20 de 1916. — Pierre Famel. —Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 53.298



Junio 19 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Limitada. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

-v30 junio.

Acta Nº 53.306

FLOWER

Junio 20 de 1916. — Bernasconi y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 junio.

Acta Nº 53.310



Junio 20 de 1916. — José Prando. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 junio.

Acta Nº 53.309





Junio 8 de 1916. — Camean y Cía. — Aceite de oliva, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 53.305

FLOWER

Junio 20 de 1916. — Bernasconi y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 junio.

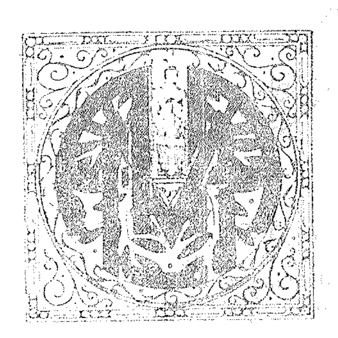
Acta N° 53.269

CUNNINGTON

Junio 16 de 1916. — Adoue Glauda y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 junio.

Acta N° 53.270



Junio 16 de 1916. — Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-27 junio.

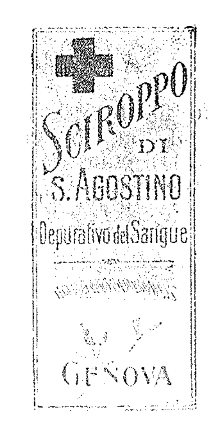
Acta N° 53.231

"Tudor Accumulator"

Junio 15 de 1916. — The Electric Storage Battery Company. — Acumuladores eléctricos, sus componentes y accesorios, de la clase 20.

v-27 junio.

Acta N° 53.271



Junio 16 de 1916. — Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-27 junio.

Acta N° 53.272

TIP — TOP

Junio 17 de 1916. — E. Mylius. — Substancias, vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-27 junio.

Acta N° 53.273

TIP — TOP

Junio 17 de 1916. — E. Mylius. — artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-27 junio.

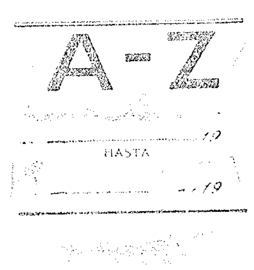
Acta N° 53.274

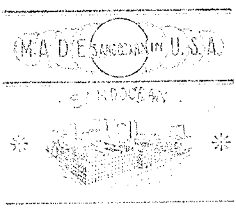
TIP — TOP

Junio 17 de 1916. — E. Mylius. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 junio.

Acta N° 53.268





Junio 16 de 1916. — Orestes Ricci. — Registradores y clasificadores de papeles, de la clase 18.

v-27 junio.

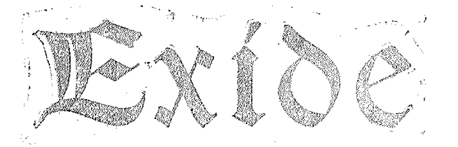
Acta N° 53.151



Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad, relleno y inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.

v-27 junio.

Acta N° 53.229



Junio 15 de 1916. — The Electric Storage Battery Company. — Acumuladores eléctricos, sus componentes y accesorios, de la clase 20.

v-27 junio.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional